

¿Autodeterminación o derecho de autodeterminación?

Karlo Raveli

*Muchos se han imaginado repúblicas
y principados que nunca se han visto
ni se ha sabido que existieran realmente;
porque hay tanta diferencia de cómo se debe vivir
que quien deja lo que se hace por lo que
se debería hacer
aprende más bien su ruina que su salvación.*

(Machiavelli)

1. Lucha cultural.
2. Coyuntura.
3. Autodeterminación.
 - 3.1. Autodeterminación como ideología.
 - 3.2. Autodeterminación como teoría.
 - 3.3. Autodeterminación como práctica.
 - 3.4. La trampa del DAD (Der. de AutoDet.).
 - 3.5. Autodeterminación y régimen parlamentario.
 - 3.6. Autodeterminación y derecho.
 - 3.6.1. Normalización: dominio de la ética del derecho.
 - 3.7. Politización.
 - 3.7.1. Autodeterminación y partidos.
 - 3.7.2. Autodeterminación y ONG.
 - 3.7.3. La paradoja.
 - 3.8. Autoafirmación.
 - 3.9. Autodefinición.
 - 3.10. Autodelimitación.
 - 3.11. Autodisposición.
4. Autodeterminación es poder.
5. Poder popular: autodeterminación, insumisión, desobediencia civil.
 - 5.1. La base real de la democracia: el poder local.
Breve epílogo.

1º borrador 1995, con el título "Crítica del derecho de autodeterminación" (Cuaderno Dantzaki N° 2), 2º rev. 1999, 3ª rev. 2002, 4º rev. 2006 en ocasión del encuentro de Chanavayita (estado chileno, septiembre) y 5º rev. 2014

1. LUCHA CULTURAL.

En el origen de las batallas por los conceptos y los términos que tienen una significación social importante - como en estos tiempos “autodeterminación”, “proceso constituyente” y “democracia” - siempre existen significativas evoluciones culturales de las sociedades. Las contradicciones semánticas son reflejo de cambios sociales reales, que se expresan también de esta forma lingüística, comunicacional. Encierran y revelan en definitiva nuevas percepciones de los valores y nuevas relaciones de poder en una sociedad. Por esta razón, necesitamos que la enorme potencialidad de autodeterminación se plasme más abierta y explícitamente en el contexto cultural.

Con mucho mayor vigor y eficacia de lo que aparece actualmente.

Como en sus comienzos - cuando el movimiento de liberación era crisol de dinamización cultural y lingüística de Euskal Herria – hoy también se tendría que reflejar mucho más nuestra dinámica independentista, biodemocrática, como dialécticamente enriquecedora del desarrollo cultural. Con sus incidencias y propuestas en la batalla del lenguaje y de los conceptos, en todas sus facetas.

La lengua, las lenguas, los lenguajes de todo tipo, son una expresión muy importante de los procesos de autodeterminación. Con todas las contradicciones que se manifiestan en estos tiempos, como este escrito, redactado en origen en castellano. Un idioma colonial, impuesto con las armas, la prepotencia económica y unas instituciones autocráticas y foráneas. Sin embargo, que es también una lengua que ha llegado a ser un idioma internacional, hasta verse apropiada como herramienta de comunicación internacionalista, en más de un continente, entre muchas experiencias de autodeterminación popular. Sobre todo entre muchas decenas de naciones originarias que están refloreando en Abya Yala, un continente que todavía sigue siendo colonizado precisamente con el término de “latino”.

Es decir que el castellano, que por una serie muy conocida de procesos colonialistas de exterminio y de brutal substitución cultural ha sido herramienta nuclear de destrucción de enteras civilizaciones, se está transformando ahora en lo opuesto, contra su misma caracterización colonial o neocolonial española: en un medio de comunicación y de difusión entre autodeterminaciones de pueblos originarios. Los que han resistido a su invisibilización o desaparición, y a la total aniquilación cultural. Y que se encuentran de nuevo en procesos de desarrollo de su lengua y originalidad bioregional.

Un fenómeno que, según podemos observar en las últimas décadas gracias también a internet, puede contradictoriamente facilitar la democratización de la sociedad humana, con el logro de la independencia y desarrollo cultural específico de muchas de estos pueblos. Una democratización que pasa por la superación del cosmopolitismo imperial, es decir: por la interrupción de los procesos de homogeneización, nivelación y deculturalización, a partir justamente de esta parte del planeta que padeció hace cinco siglos el más masivo exterminio físico y cultural de nuestra especie.

En este texto, conjuntamente a la incidencia teórica de las aportaciones - y por lo tanto práctica y política - intentaremos justamente extendernos también en el terreno del lenguaje. Porque, si hablamos aquí de desarrollo cultural, lo hacemos por una razón muy simple: en un proceso de desalienación, autodeterminación y construcción social de un pueblo las lenguas y las dialécticas culturales son elementos fundamentales de transformación.

Cuando en un movimiento social tan amplio como el nuestro, el crecimiento cultural no traza y acompaña de una forma muy explícita y activa los demás fenómenos de lucha, y si la cultura insumisa no logra condicionar, o por lo menos estimular, procesos culturales generales, no podemos hablar de una autodeterminación radical y efectiva de todo un pueblo. No estaremos en presencia de una autodeterminación social suficientemente potente como para sostener una nueva realidad de independencia y de democratización. Entendiendo justamente y ante todo la independencia de un pueblo en su aspecto biorregional, cultural y lingüístico, frente a todo tipo de poderes exteriores homologantes, sustitutivos y destructivos.

Por esto también el uso acrítico del lenguaje es un reflejo de la debilidad de un proceso político crítico, y de su sumisión a determinados valores y poderes opresivos y alienantes. Mientras que una activación explícita en el desarrollo del lenguaje político, tan fuerte como para descubrir contradicciones en las formas y en los contenidos, es su mejor garantía. Estamos hablando, naturalmente, de lo que vamos a hacer aquí con los términos de democracia, autodeterminación, proceso constituyente, normalización, poder, poder popular, globalización, biodiversidad, derecho, poder local...

2. COYUNTURA.

Desde las entrañas de este movimiento social que habían definido a veces como la insurgencia más crítica y radical de una Europa/UE dominada por la prepotencia homogeneizadora capitalista, pretendemos reflejar ahora como, poco a poco, nos estamos acercando - aunque contradictoriamente - a unas originales bases teóricas para una nueva y opuesta política nacional, y hasta de estado (1). Hasta con el convencimiento que tan lento y difícil será este proceso, por avidez y violencia de los dos estados opresores, posiblemente tan profunda e importante podrá ser la solución vasca a la independencia y a su gestión popular realmente democrática.

Por otro lado, mientras se desarrolla paulatinamente, más en las experiencias prácticas que en las teorías, el debate sobre la autodeterminación y la reconstrucción social nacional (2), en el campo mediático, de la partidocracia y de los politólogos sumisos, se percibe una cada vez mayor conciencia de la necesidad de algún tipo de negociación para “salvar España” (3) y un determinado estado de cosas sistémico.

El objetivo: intentar reducir un complejo y radical proceso de autodeterminación popular a un «conflicto» entre únicamente dos razones políticas, el “nacionalismo” vasco y el español (o tres, teniendo en cuenta al estado francés, que por ahora parece jugar, pero sólo aparentemente, un papel de segundo plano). Peor aún: para reducir la cuestión a una confrontación entre dos filosofías políticas globales como la filosofía de la Legalidad y del Derecho de Estado y el “nacionalismo terrorista” de ETA y aledaños.

Es evidente que términos como “pacificación” y “normalización”, tal como los analizaremos más adelante, se refieren a la obtención de una estabilidad “ciudadana” en la esfera de las relaciones existentes de poder, codificadas en un marco de leyes constituido. Es decir la consecución de una “paz” social, y la “superación de los conflictos” necesaria para seguir en el proceso de estabilización, o si queremos de “siempre mejor” formación y desarrollo, del estado “uno” ibérico ya definitivamente “constituido” con esa

estructura de poder, o con esos poderes y leyes (nos centramos en este estado líder de la opresión nacional vasca). Estado “uno” aunque sea “uno federal”... y por lo tanto solo formalmente plurinacional. Y por supuesto, capitalista, bajo la normalización global reinante en lo económico, a través del derecho inter-estatal en vigor según esos principios mercantiles o económico-financieros.

Todo esto, para evitar la formación de un estado de independencia vasca, así como de todos los demás pueblos sometidos; empezando por los más cercanos en esta región del planeta: desde Córcega y Bretaña pasando por Galicia, las Islas Canarias, Catalunya y todos los Països Catalans.

Por lo tanto, cuando se habla de negociación, los que utilizan tal concepto desde la sumisión al poder dominante, no se refieren a una negociación social y política entre una autodeterminación popular y un poder institucional, el poder conjunto de los estados español y francés – o de la UE -.

A lo que están pensando es a una negociación parlamentarista y legalista resolutoria de “conflictos” al interior del derecho y régimen partidocrático existente, que reintegre las más conflictivas “expresiones” de insurgencia y resistencia de este pueblo originario. Y punto, en lo esencial. Aunque esto pueda pasar, según algunos, por alguna federalización formal o un nuevo “estatus” regionalista, o por un referéndum parlamentarista sobre el “derecho” de autodeterminación, y por supuesto en el marco o bajo vigilancia constitucional española en el Sur. O por cualquier otra cosa que no sea el reconocimiento de una recíproca y real confrontación hacia un proceso de independencia, tan mutual como solidaria, de todos los pueblos concernidos.

Posiblemente estamos entrando en una fase muy crítica, que sólo tiene algunos reflejos de las muy largas y burocráticas negociaciones del Norte de Irlanda, si consideramos lo que está en juego en Euskal Herria: el posible proyecto de construcción de una nueva nación democrática, o de una nueva democracia, dando a este término un valor muy diferente al de “régimen parlamentario” y de “estado de derecho”, como veremos detenidamente más adelante.

Por estas razones, si no nos situamos en esta fase, inicio siglo XXI, sin tener muy bien en cuenta lo que encierran conceptos como “democracia” y “autodeterminación” (como desgraciadamente resulta de muchos discursos de representantes políticos patrióticos o nacionalistas vascos, que usan además a mansalva el concepto manipulador o confusionista de “conflicto”) será muy fácil que se venda gato por liebre a sectores importantes del pueblo. Sobre cuyas espaldas recaería, en determinado momento, una no muy bien definida hasta ahora responsabilidad ‘cívica’ del proceso. Por ejemplo a través de un referéndum institucional, ciertamente bien atado y mediáticamente condicionado, o por medio de otros movimientos y propuestas parlamentaristas de signo y carácter parecido.

En pocas palabras, entramos en una coyuntura muy delicada, disponiendo de armas teóricas sociales todavía insuficientes, y de armas políticas parcialmente subdesarrolladas, como las alianzas de ‘clases’ sociales o la Unidad Popular; y, sobre todo, de herramientas democráticas sociales y populares todavía débiles. A pesar de la riqueza, resistencia, actividad y creatividad del movimiento popular vasco, con toda la infinidad que conocemos de iniciativas y colectivos de base siempre activos.

3. AUTODETERMINACIÓN

La bajada de tensión, de creación y crítica teórica que se han manifestado en Euskal Herria a partir de los finales de los años '70, después de la turbulenta y muy fértil década anterior - un fenómeno que corresponde a una situación mundial de contraofensiva capitalista y a la instauración del sistema parlamentario español en Hegoalde (el Sur del país, bajo administración autonómica española) - ha producido una otra emersión del papel condicionante de las ideologías, con todos los típicos peligros que esto conlleva para los movimientos sociales.

Uno de los carices más significativos de este proceso, es el florecer de la en apariencias solo positiva y efectiva ideología de la Auto-Determinación, con todas sus derivaciones sociales, también negativas. Negativas cuando se superpone y condiciona fenómenos o procesos reales, concretos y sociales de AD.

Puesto que nos interesa sobre todo ofrecer aquí una aportación crítica radical, nos ocuparemos precisamente de estas consecuencias negativas, intentando al mismo tiempo de reubicar la cuestión en un marco teórico muy claro.

Por empezar, conviene analizar, por ahora algo esquemáticamente, la cuestión según sus tres facetas:

- la autodeterminación como **ideología**.
- la autodeterminación como **teoría**.
- la autodeterminación como **práctica**.

3.1. Autodeterminación como ideología.

Para no aburrir al lector, diremos que una ideología nace y se funda en la experiencia o vivencia social del individuo, en general sin una reflexión crítica muy desarrollada, o un análisis lo bastante profundizado, y se fija intelectualmente con unos cuantos conceptos abstractos, genéricos y muchas veces inconscientes, irracionales y hasta contradictorios con la realidad objetiva personal y del entorno.

Existen también ideologías muy desarrolladas y sofisticadas como las religiones, pero en este caso reflejan cuestiones más profundas de la persona, más difíciles de entender, explicar o solucionar, como la muerte, la esencia del ser humano, la significación de su vida, lo que entonces genera movimientos históricos y colectivos más complejos y de arraigo social más engorroso.

En general, las ideologías son la base del discurso de los partidos, llevadas en cada caso como indumentaria atractiva y hasta original de cada uno, cubriendo sin embargo intereses y prácticas a menudo muy parecidas. Y cuyos contenidos se olvidan o se apartan en el momento de las reparticiones y funciones de subpoder en el marco parlamentario, después de los periódicos rituales electorales de propaganda - ideológicos precisamente - y de los sucesivos compromisos "de gobierno".

La autodeterminación ideológica, o como ideología, es en general una idea genérica de autonomía política, o un conjunto de presupuestos legalistas que confluyen en algo llamado 'derecho de autodeterminación', que se perciben o se sienten como algo moralmente justificado para un pueblo, justo y legítimo, sobre todo cuando existe una sociedad que de alguna forma la manifiesta en lo concreto. Y poco más.

3.2. Autodeterminación como teoría.

Es lo que pretendemos hacer precisamente ahora: un discurso orgánico y racional, crítico y al ser posible hasta científico, y por lo tanto no ideológico o anti-ideológico. Relacionado por empezar muy directamente con la práctica, siempre ensayando dar una correcta significación – o corrección - a los términos al uso, y siguiendo una lógica, es decir una dialéctica y desarrollo coherente de pensamiento, con análisis organizados en una dirección clara, concreta y realmente aplicable.

Una teoría social puede ser socialmente viable solo en la medida en que mantiene una relación estrecha y abierta con la actividad política colectiva, cultural y económica. En nuestro caso, si resulta apta para comprender y potenciar el proceso resistente, y luego constituyente, de un determinado pueblo consciente de su propio potencial social. Es decir, para mejorar un proceso material en marcha, mejorándose a sí misma, frente a todas sus contradicciones existentes con relación a la específica formación social a la que se refiere como teoría. Contradicciones que trataremos de paso hablando de auto-delimitación (auto-delimitación nacional con relación la propia específica estructura, de formación social como tal, y entonces respeto a sus luchas sociales internas, en el marco general de autodeterminación).

La teoría se esteriliza, sin esta relación con la práctica social, y se puede transformar así fácilmente y en breve plazo en simple ideología, en una construcción indefinida de ideas inconcretas y a menudo lejanas o separadas de necesidades e intereses de fondo, reales, de esa sociedad de la que pretende ser expresión. Es lo que le ha sucedido a muchos marx-ismos, por ejemplo. Que han transformado el trabajo teórico de Marx, su método teórico, en ideología (hay de muchas clases de marx-ismos) abandonando esa línea o procedimiento de análisis e investigación, lo que llamamos método marxiano.

Si la teoría (y la estrategia y tácticas que genera) no se corrige, modifica y mejora en continuidad bajo el impulso y las enseñanzas de la práctica, en este caso de la actividad de los colectivos de base con cuyas reivindicaciones y propuestas se relaciona, volverá a ser otra vez un concepto abstracto de autodeterminación, otra ideología de autodeterminación inconcreta, fácil de usar por los profesionales de la política y de tirar una vez satisfechos sus planteamientos e intereses institucionales o de partido. Es lo que enseña la historia.

3.3. Autodeterminación como práctica y realidad.

Es el aspecto concreto, material de autodeterminación (y seguimos así haciendo teoría...), más allá de ideologías y teorías. Si no hay autodeterminación práctica, por mucho que se afirme la ideología de la autodeterminación, y que se proclame políticamente su derecho (“proponemos el reconocimiento del derecho de autodeterminación bla, bla...”) o que solo se teorice y se reivindique como propaganda, no existe autodeterminación como tal.

Por práctica habrá que entender la actividad y la lucha social, las iniciativas y las propuestas activas sectoriales, locales o nacionales, efectivas y eficaces, las reivindicaciones y los avances concretos de colectivos de todo tipo, que asuman como enfoque o perspectiva de su trabajo diario (también) una autodeterminación, una afirmación colectiva de la propia especificidad como conjunto social o pueblo.

Sin embargo, tampoco es posible una autodeterminación sólo práctica, sin una formulación teórica general en primer lugar, pero también inclusiva, dibujada entre todas las expresiones de los intereses sociales concretos existentes en un marco nacional. La autodeterminación logra realizarse si es una praxis (es decir una dialéctica entre práctica y teoría), si es un proceso material en todas las acepciones del término (4), por lo tanto consciente, explícito y expresado lo más racionalmente posible en todos sus aspectos de contradicciones sociales reales y, naturalmente y sobre todo, con un lenguaje “científicamente” coherente.

Luego, cuando la autodeterminación se plasma directa y eficazmente en un proceso constituyente, mantiene su carga social crítica y creativa sólo en la medida en que, a lo largo de este proceso, persiste el debate teórico, la reflexión y la conciencia plena de todos los aspectos contradictorios en juego: sociales, económicos, culturales, políticos...

3.4. La trampa del DAD.

Como fruto privilegiado de esa ideologización que citábamos ha nacido esa mística del sacrosanto “Derecho de AutoDeterminación” que se ha ido infiltrando en muchos marcos de la lucha independentista, con algunos serios peligros que intentaremos poner en evidencia.

En este caso, lo que tenemos que tratar en primer lugar es la traslación del fenómeno de la autodeterminación hacia el recinto esterilizador del derecho o, mejor dicho, del derecho positivo, el derecho del régimen parlamentario, generalmente determinado y delimitado por filosofías y éticas económicas y políticas occidentales, europea en particular.

En segundo lugar, tendremos que observar con lupa la falsa politización de una autodeterminación entendida solo como “derecho”, es decir su alienación, su substitución “de Ley” al proceso concreto, material y social (en todas sus expresiones organizadas) de autodeterminación activa y real de un pueblo.

En tercer lugar, nos fijaremos en algunos aspectos secundarios, derivados de los dos primeros, para acercarnos un poco más a la praxis radical de autodeterminación colectiva y a sus detracciones.

3.5. Autodeterminación y régimen parlamentario.

Es un axioma de Pero-grullo afirmar que la cultura está íntimamente imbricada en los procesos de poder, aunque no siempre es fácil descubrir los fenómenos a veces sutiles con los que se articula esta imbricación. Uno de los más singulares, que hemos llamado *leifificación* en otros trabajos, consiste en la asunción por el individuo de las normas vigentes, de las leyes (“Leyes”!) emanadas en el marco de las formas y fenómenos dominantes de poder, como si fueran normas y leyes universales, naturales y objetivas. Es un aspecto de la trans-valorización individual y social que enfoca precisamente Nietzsche con relación a los valores primordiales y tratando de la “voluntad de poder”.

Es decir: se acepta y se asume como fuera un absoluto la perspectiva ética (e ideológica y teórica) que está en las bases del derecho positivo, de las leyes y de las normas establecidas, tomando como verdaderos valores precisamente los que se ponen más o menos en evidencia, o directamente se imponen, por medio de este mismo derecho y sistema normativo.

Lo que no sucede únicamente en casos tan evidentes de leyes que asumen y asignan imperativos éticos tales como el valor de cambio de las mercancías, que se superpone, por medio del dinero, al valor de uso natural; o del valor patriarcal de la paternidad que transforma el valor natural de sexualidad y de la reproducción; o de la propiedad privada de bienes naturales situada por encima de su propiedad o función de uso, individual o colectivo; mas otros infinitos valores ya históricos e inducidos por unas determinadas relaciones de poder y en un muy determinado sistema productivo histórico. Lo que se extiende hacia todos los demás conceptos fundamentales de la vida política y social.

Esto concierne directamente la idea y el término de **a u t o d e t e r m i n a c i ó n** que, a pesar de ser constantemente utilizado hasta por sujetos y formaciones radicales o críticas (“de izquierda”, como se suele decir), padece en muchos casos este vicio de leificación. Por desgracia, también en el independentismo vasco se cae en continuidad en esta trampa tan sutil como peligrosa, muy enquistada en el lenguaje y en toda la cultura, y que delata una situación de sumisión ya casi instintiva (!) a éticas, principios y normas antidemocráticas del régimen parlamentario del capitalismo.

Es justamente aquí donde vemos como el lenguaje, en ausencia de un permanente trabajo y debate crítico y creativo, se transforma en vehículo y herramienta automática fundamental para reproducir en continuidad las categorías, valores y conceptos del poder dominante, que dispone por supuesto de todos los medios necesarios para ello (cultura en general, sistemas escolares, comunicación, difusión, investigación, etc.).

Tanto es así que, para muchos, la autodeterminación es solo y precisamente un fenómeno de auto-legitimación, que se cierra con una legalización, con un “reconocimiento legal de un derecho”; el famoso “derecho de autodeterminación”.

Cuando al contrario la autodeterminación solo es real, existe realmente para una sociedad o un colectivo, si es un proceso material e inmaterial de desalineación, y de reapropiación de sí mismos. Dicho de otro modo: de autoafirmación, de autodefinition, de autodelimitación y de autodisposición con contenidos reales (5). Un proceso que luego podrá, al final o en sus fases más explícitas y avanzadas, plasmarse también en formas y formalidades «de jure», de derecho.

Resulta a toda vista evidente que esta leificación del concepto de autodeterminación reduce enormemente su potencial crítico político y social, recuperando su carga creativa, eversiva y formativa en favor de una reproducción más sofisticada y perfeccionada del régimen institucional, político y de valores existente.

¡Muy flaco favor a la construcción de un pueblo o nación democrática, socialmente libre e independiente!

Lo que queremos poner en evidencia con este texto - lo que parece a primera vista una paradoja - es precisamente este peligro encerrado en la vulgar consigna del RECONOCIMIENTO DEL **DERECHO DE AUTODETERMINACION** cuando **NO** se enmarca claramente en una línea política articulada y fundada sobre procesos reales y contundentes de autodeterminación social.

No tenemos que olvidar que, en Euskal Herria, hasta partidos de solapado carácter nacionalista español, como Izquierda Unida, están “a favor del reconocimiento del “DAD”. ¿Nos hemos parado a pensar cual es la razón o la explicación de fondo de este extraño apoyo?

3.6. Autodeterminación y derecho.

Se ha observado en una anterior ocasión la contradicción que encontramos en el desarrollo democrático de las sociedades humanas con relación a los conceptos de **derecho y poder** (6).

En general, en la filosofía del derecho, en la teoría del estado y del derecho constitucional, como por supuesto en el marco de las filosofías políticas académicas, por no hablar de las económicas, etc, etc. dominantes, se mistifican y se manipulan totalmente los conceptos de “derecho” y de “poder”. De forma sistemática y generalmente asumida por todo el establecimiento político, universitario y naturalmente jurídico. Con todavía más profundidad y sofisticación en las universidades coloniales, EHU inclusive, en general. En cualquier caso sobre todo en “Occidente”, donde desde hace muchos siglos se ha desarrollado e impuesto una filosofía e ideología general basada en el valor del “tener” sobre el “ser”, y de la “propiedad privatizada” sobre los bienes comunes, aplicados como base fundamental del desarrollo de las relaciones sociales.

Es decir: una concepción individualista del “interés general” basada sobre una valorización y reproducción alienada del interés individual (inter-Es, inter-Ser; el “ser” sobre la base del “tener” individualmente propiedad, objetos, valores mercantiles, informaciones, poder, etc.) como suelo esencial para definir las relaciones sociales y toda la organización de la sociedad, vista como suma de individuos y no antes que nada como colectivo natural potencialmente armónico.

Por esto también, la absoluta mayoría de los humanos aparecemos en principio “sin poder”, no tenemos más valor que nuestra aptitud, capacidad y sumisión a las necesidades de trabajo en la estructura de producción de unas minorías propietarias. No disponemos que nuestra fuerza trabajo para sobrevivir, a condición naturalmente de poderla vender como un valor mercantil, por medio de un salario.

De aquí unas normas (el derecho, las leyes) que garanticen de forma absoluta esta ética de soberanía de los valores mercantiles sobre todos los demás.

Y entonces una determinada relación entre justicia y autoridad, como fundamento del estado, del régimen y de toda la actividad política reconocida.

Se trata de la filosofía de base del capitalismo (por supuesto también en sus versiones socialistas o de estado), es su esencia en el ámbito general y personal, el marco de los demás valores, luego desarrollados y organizados ideológica y teóricamente por el régimen parlamentario “burgués”, a través del “derecho positivo” y de sus aplicaciones. Un derecho que garantiza que el poder real se funda siempre, en última instancia, en el poder económico. Naturalmente de forma encubierta, cuando las contradicciones sociales reales no aparecen con fuerza o a través de sus movimientos que las delatan. Pero se trata de un poder que nunca podrá ser realmente y definitivamente superado por otros poderes y formas de poder organizado, aunque sean (o parezcan) colectivos, sin un cambio progresivo, realmente democrático, de los valores de base de todo el modelo y proceso de desarrollo.

Pero, justamente, existen otros valores posibles de “derecho” y de “poder”, los que una autodeterminación popular puede poner en evidencia muchas veces. Cuando un proceso de autodeterminación es más potente del poder del derecho dominante, y no se encorseta entonces en “un derecho de autodeterminación” dominado, genera justamente o puede generar nuevos conocimientos, experiencias y prácticas colectivas de valores, entonces de nuevas formas de relaciones sociales, de autogestión social y, posiblemente, de

nuevas concepciones de toda la sociedad humana.

Aunque el desarrollo global, mundial, de la colectividad de todas las naciones no parece estar todavía maduro para un cambio general (de poderes y de derechos).

Y entre el derecho y el poder, entre las diferentes maneras de entenderlos, entre las distintas significaciones de los conceptos de derecho y poder, y su relación, se encuentra la “contradicción democrática” por excelencia de la humanidad.

Efectivamente, hay que reconocer en primer lugar que se puede hablar de democracia sólo en el caso de colectividades que asumen una renovación continua y transparente de las relaciones de poder. Del poder popular, o poder colectivo general, por supuesto.

La democracia tiene que ser entendida como un proceso permanente, en evolución hacia mejoras continuas y lo más naturales posible de las relaciones de poder.

Por esto hablamos también de biodemocracia.

Tratamos entonces de procesos donde no se utilice el derecho (el derecho “positivo” y el “estado de derecho”) como herramienta contra fenómenos y planteamientos de poder popular.

Es evidente que tenemos que situarnos en una nueva relación, y en una nueva concepción ética, de cara a estos dos elementos clave de la democracia: el poder y el derecho.

La democracia no puede ser concebida como un estado de cosas definitivo, normalizado, encorsetado por leyes formales definitivas, sino como un proceso. No puede ser tampoco un esquema de régimen de gestión del estado, por ejemplo, inmutable y codificado, por medio de un derecho llamado “positivo” occidentalizante, y que a su vez se eleva a los niveles de una especie de mística social.

Cualquier sociedad evoluciona en continuidad y necesita de una actividad sociodinámica, de movimiento y debate cívico permanente, y naturalmente de poder popular constituyente y constituido, para favorecer, lograr y mantener niveles cada vez más desarrollados de democracia.

Por esto podemos afirmar con rotundidad, derivada de las experiencias de lucha popular, y también con contundencia, por una dura veteranía bajo el sofisticado terrorismo y manipulación ideológica que puede producir este tipo de régimen, que el sistema parlamentario capitalista es un ejemplo real de ausencia de democracia.

Y lo es también en virtud de su presunción democrática, por la subsunción alienante que hace o pretende hacer del concepto teórico de democracia, cuando en realidad se trata de la negación más sofisticada y sutil del poder popular, de la democracia entendida en su sentido más lógico, dinámico y natural.

Aquí también – como elemento paradigmático en la cuestión del lenguaje - se ha logrado transformar en una determinada ideología la concepción misma de democracia, aplicándola como título y definición para un modelo determinado y cerrado de régimen de gestión del estado, llamado régimen parlamentario, con su respectiva malla partidocrática estructural, totalmente esencial y funcional al modelo.

Cuando escuchamos esos políticos criminales muy conocidos, responsables de guerras, terrorismos, exterminios y sufrimientos humanos de todo tipo, por hambre, represión, explotación, enfermedades u otras causas, hablar en “defensa de la democracia”, todos sabemos de qué estamos tratando.

El régimen parlamentario votocrático, gracias al ingenioso artificio del derecho positivo, contrabandea el poder autoritario y exclusivo de unas minorías más o menos fácticas bajo

determinados formalismos pseudo-democráticos. Unas minorías prepotentes, asociales o antisociales, y muchas veces criminales, de tipo oligárquico, que podemos llanamente identificar con la casi totalidad de las grandes “fortunas” propietarias de los medios financiero y de producción - minorías, de paso, cada vez más reducidas y cada vez más propietarias -.

Por supuesto, alrededor del desarrollo de este régimen se ha venido construyendo todo el necesario soporte cultural - en el que incluimos el derecho “mercantil” europeo de origen romano, germánico, etc. y todo tipo de teorías y filosofías del derecho y del poder, estado, propiedad y sobre todo “trabajo” – para que sea encarnado como origen natural de esa “democracia” occidental, del “Estado” libre, etc; y por supuesto para convencernos de que se trata de una situación normal de equilibrio social. Si, muy normalizada en efecto. También, sobre todo ahora, cuando se ha todavía más degenerado en un verdadero oligopolio de la representatividad de unos pocos “grandes” partidos, generalmente dos como en casi todos los estados metropolitanos.

Se trata de regímenes en un equilibrio de facto que respondería a la voluntad y soberanía popular, o a un “contrato social” y a unos “principios democráticos objetivos” como los que conocemos, con sus “normales” mecanismos de votocracia y partidocracia que se ofrecen como únicas formas de “expresión”, “participación” y “representación” popular. Es decir: como herramientas para la “manifestación” de la “voluntad del pueblo”, de la “opinión pública”, de los “intereses de toda la sociedad” y de sus “mayorías” y “minorías”, etc, etc.

Principios que alienan de raíz el concepto de democracia como poder del pueblo, con los correspondientes procesos y éticas democráticas naturales.

Naturalmente, unos principios sustentados a fondo por todo el muy sofisticado aparato mediático, educativo y cultural que “nos acompaña” desde nuestros primeros meses de vida.

E ya volviendo al núcleo de la cuestión, reiteramos también desde estos elementos políticos estructurales algo que es contradictorio sólo en apariencia: cuando alguien afirma que el pueblo vasco necesita un “reconocimiento del derecho de autodeterminación”, no hace más que reproducir, más o menos conscientemente, una trampa encerrada en esa cultura política del régimen. Es decir: se encorseta y se deforma un principio y un proceso social natural, en este caso la autodeterminación de individuos y colectividades, por medio de ropajes y sofismas escondidos bajo un determinado episteme oficial, “el derecho”, anteponiendo o sustituyendo el valor del poder y del proceso material de autodeterminación con el valor de esta “doxa” sistémica, su derecho positivo.

Es decir, anteponiendo el valor de unas normas-principios de un régimen histórico determinado, a procesos naturales y reales de **autoafirmación**, de **autodefinición**, de **autodelimitación** y de **autodisposición** (autogestión) de los sujetos y de las colectividades.

Cuatro conceptos muy específicos que solemos resumir con este término global de autodeterminación, según desarrollaremos a partir del punto 3.8.

Las consecuencias de esta transformación (trans-valorización) son muy importantes, como repararemos también más adelante. Y lamentablemente muy perniciosas para las personas y las sociedades que a veces hasta se plantean su supervivencia como ser original, singular.

La primera de ellas es que, para que se desarrolle y se afirme una autodeterminación, se obvia la necesidad de un proceso continuo y profundo de desarrollo de la propia democracia, que rompa justamente el encorsetamiento homogeneizador del derecho

positivo occidental, de las normas globalmente establecidas por el régimen y el estado “de derecho positivo”, de esa ley estática y mecánica, para conformar desde la subjetividad colectiva cada sociedad singular, abierta a la satisfacción de sus propias necesidades - culturales por empezar - , tan específicas como armónicamente integrables en todo el biosistema de la diversidad humana (7) siguiendo las mismas pautas.

Reducir la autodeterminación al reconocimiento del “Derecho de Autodeterminación” (DAD) es ahogarle en sus raíces, en términos democráticos. Una autodeterminación real se manifiesta concretamente como un proceso de desarrollo del poder popular. No de una ley. Ni necesaria y exclusivamente de una nueva Constitución de estado, como demuestra a diario la situación de muchas naciones ya reconocidas como tales, como pueblos específicos, pero todavía sometidas de varias maneras. Un derecho reconocido, y hasta asumido por el “derecho internacional” (inter-estatal), pero que no permite ninguna auto-determinación definitiva y de hecho. En comparación con otras situaciones – más raras y extremas – de autodeterminación real aunque parcial de ciertos países o regiones liberadas a pesar del poderío militar de los estados-nación que las engloban, oprimen y colonizan, y del sistema institucional y mediático internacional que les niegan “de facto”, además “de jure”, la soberanía.

Por supuesto, estas realidades autodeterminadas, que están lentamente creciendo en todo el planeta, necesitan cumplir todo su recorrido constituyente hasta por lo menos esa auto-disposición concreta y elemental, para llegar a alguna nueva forma de constitución y de estado, en América del Norte, Abya Yala, Asia, Europa, África y Oceanía. Entonces, podemos decir que una autodeterminación real, material, se opone contradictoriamente y a menudo radicalmente al dominio del derecho positivo dominante, de por su necesidad intrínseca y natural de someter la legalidad vigente y oficial, a la nueva ética y procesos culturales de poder popular específico, diferentes para cada pueblo.

Lo que abre además nuevas grandes perspectivas con relación al desarrollo de otras concepciones de “derecho” y ética social, sobre la base de la superación del dominio cultural capitalista occidentalizante, y reanudando con otras sabidurías culturales biorregionales.

La contradicción democrática por excelencia, es decir la contradicción derecho-poder, se revela así fundamental a la hora de explicar y desarrollar el concepto de autodeterminación, en una línea política popular e independentista consecuente.

3.6.1. Normalización como dominio de la filosofía del derecho.

También la utilización del término de “normalización” es un ejemplo interesante y curioso en la fenomenología del lenguaje político, como ya hemos visto de pasada al inicio. Desde luego, precisamente a partir del trabajo crítico sobre este vocablo desde la insumisión vasca (8), se han revelado interesantes contradicciones encerradas en su utilización, tanto como para que representativos organismos “de izquierdas”, “pacifistas” o “propulsores del diálogo” institucionalista, hayan empezado a abandonar su empleo masivo en su propaganda.

Sólo hace poco tiempo, hablar de “normalización” parecía una panacea muy conveniente

para aplicar como remiendo al mal llamado “contencioso” o “conflicto” vasco-franco-español.

Un término que parecía más digestible que “pacificación”, por el desprestigio evidente de esta última palabra.

Sin embargo, algunos siguen y seguirán reproduciendo este tipo de pensamiento normalizador. Invocando la “normalización de la sociedad”, de la cultura y hasta de la lengua, expresan su consciente o inconsciente sumisión a las ideologías dominantes, en donde la Norma, la Ley escrita o no escrita (9) del régimen parlamentario, del estado de derecho, del poder establecido, están por encima de las contradicciones y de los procesos culturales, sociales y naturales. De por sí creativos, críticos, dinámicos, innovadores, insumisos, originales.

Otro ejemplo importante de utilización del lenguaje como aplicación de alienación y control social.

Eso es: para estos normalizadores sería un hecho positivo el restablecimiento íntegro y general de La Norma, del Derecho Oficial, de la Ley del Régimen Parlamentario - que llamarán impunemente “Democracia” - contrabandeando la idea de que la resolución de las contradicciones tiene que pasar por el aplanamiento y por la integración de todos en la mecánica y valores del derecho “positivo”, de la “legalidad”, administrada por los “representantes del pueblo”. Es decir: por el sometimiento general a ese supuesto “contrato social” - que según ellos existiría en el origen de lo que llaman “democracia” - y a sus consecuencias y exigencias inmutables; y luego, por la conformización de los insumisos con el “interés de la sociedad” o con el “consenso social general”, todo ello condimentado por una no muy definida idea de “soberanía popular” que pretenden reconocer como base ética e histórica del absoluta y eternamente válido régimen de gobierno actual de las sociedades humanas.

Esto es comprensible, si pensamos que aquellos que promueven la etiqueta de ‘democrático’ para un régimen que al opuesto es profundamente antidemocrático, padecen de forma aguda esa grave afección crónica que hemos denominado con el neologismo de leificación. Aunque, por supuesto, puede que reconozcan algunos límites de su ‘democraticidad’, invocando ciertos defectos, déficit o imperfecciones de esa mal denominada ‘democracia representativa’, ‘democracia formal’ u otros artilugios terminológicos mistificadores.

Hablamos también de los que se reconocen y se someten al estado de derecho como “mal necesario”. Como sus “izquierdas” oficiales y estructurales del escenario electoral y parlamentario. Muchas de las cuales se encuentran además entre las nuevas legiones reformadoras del sistema, como los que proclaman la necesidad de “mejorar la participación” y sus mecanismos. Los que hablan de “democracia participativa”, por ejemplo (10).

Por esta razón entendemos la leificación también como un avasallamiento acrítico a las normas y a la legislación sistemática de valores, ética, moral, pensamientos, instintos, actitudes, gestos y costumbres. Como si el “derecho positivo” como concepto en sí mismo pudiera situarse por encima de la libertad de pensamiento y de los procesos culturales y sociales espontáneos y naturales. Y, entonces, por encima de una posible elección social más igualitaria y democrática.

Desde luego, la normalización puede ser asumida como hecho positivo sólo cuando se sufre de una ideología parlamentarista muy grave; y puede ser propuesta por esas “izquierdas” únicamente cuando se ha perdido el norte crítico sobre los procesos más sutiles, perniciosos y violentos que emanan de cualquier poder gestor de la Ley. Un poder

“democrático” siempre respaldado por su respectivo “derecho constitucional”. Que tiene que ser inmutable precisamente frente a las contradicciones que más normaliza.

Lo que sucede cuando se adhiere consciente o inconscientemente a los fundamentos éticos del régimen existente, con ese fenómeno que algunos llaman ‘pensamiento único’, o unidimensional - o ‘integración ideológica’ como se usaba decir hace unos años - admitiendo como absolutas y objetivas las leyes del poder dominante, las leyes del mercado y producción capitalista, del ‘tener’ por encima del ‘ser’(11), del individualismo por encima de la socialización, de la autoridad por encima de la autodeterminación.

Que quede por lo tanto muy claro que en el marco de esta visión normalizada y normalizadora, otorgar o admitir “la autodeterminación” por parte de un poder establecido, sería simplemente legalizar - por medio de la ley - una tendencia autodeterminada de alguien, en este caso el Pueblo Vasco. Para lograrlo sería necesaria esa presión (política) suficientemente fuerte sobre este poder hasta que le convenga reconocer un nuevo estado de normalización institucional. Sobre todo, en beneficio de su propia estabilidad. O de la estabilidad general del sistema, cuando no hay otra salida.

Por lo que, evidentemente, esto es muy distinto del logro de un propio poder libre, de un poder auto-determinado, suficientemente potente - construido y desarrollado - para que el poder hegemónico pierda el dominio o la determinación (legal, por empezar) sobre el sujeto en cuestión, con independencia de leyes y normas dominantes.

Es decir: un poder natural, o naturalmente desarrollado, que corresponda al despegue general y autónomo de las potencialidades de tal sujeto social y/o individual, sobre la base de sus valores colectivos, de su cultura, y al margen de lenguajes, epistemes y sistemas éticos y legales externos.

La diferencia entre las dos posturas es grande y cualitativa: en el primer caso, con la normalización, se modifican y reconducen algunas formas de control del poder y de los subpoderes dominantes, en el segundo, se niega cualquier control de un poder dominante en el proceso de desarrollo de los sujetos autodeterminados.

En el primer caso, se logra a lo máximo una autonomía formal, por ejemplo una nueva parcela institucional, de régimen parlamentario. Con alguna solución tramposa de tipo federativo. En el segundo, se posibilita una independencia más democrática, de desarrollo de poder popular, de autoorganización o autogestión social, económica, cultural e institucional del sujeto auto determinado. Sobre la base de las específicas características culturales y biorregionales, por empezar (12).

Lo que tendría que corresponder a cualquier colectividad nacional natural de las más de cinco mil naciones que en el planeta resisten todavía. La base más extraordinaria de la biodiversidad humana.

Sin esta posibilidad de desarrollo específico de cada potencialidad ética, social, cultural biorregional, es impensable aceptar un derecho positivo mundial como legítimo, tal y como se nos impone a todos los pueblos, en la actualidad, por parte de poderes imperiales de toda clase y de todos sus organismos inter-estatales. Que no internacionales!

3.7. Falsa politización.

Otro de los aspectos negativos de la alienación de la autodeterminación en el DAD (der. de autodeterminación) es la subordinación cultural y política de las luchas de autodeterminación a otras pautas o modelos político-institucionales del régimen existente. Es decir que, después de haber privilegiado el aspecto de “derecho” sobre el aspecto real y material de la autodeterminación, se asimila o se subordina la lucha por la autodeterminación a la lucha política (13) parlamentaria, empezando por esta pieza central de todo el régimen.

Esto es, el histórico cretinismo parlamentario.

Un cretinismo que ha asumido un extraordinario estatus de respetabilidad en el área metropolitana del planeta, aquí donde las contradicciones sociales parecen haberse algo amortiguado. Gracias por supuesto a los beneficios “difusos” del saqueo mundial, por empezar, y donde resulta más que en otros lugares que el mundo virtual creado por los mass-media, el mundo representado, se haya apropiado del papel de referencia - y hasta medida - de la realidad social, del mundo real. Todo esto en un planeta donde existe todavía una horrible miseria de masas, cada vez más extendida, y una extensión impresionante de nuevas y viejas formas de esclavitud del trabajo asalariado para grandes sectores sociales, con una degradación creciente y dramática del ecosistema, en un contexto “legal” de progresivo embrutecimiento imperialista-oligárquico de las relaciones inter-nacionales. Pero “los civilizados” esto lo olvidamos a diario, en nuestra “política”, por no hablar de ética.

Por consiguiente, también los procesos populares de autodeterminación - y los procesos constituyentes - se enfocan y se instrumentalizan en función de lo que se considera en absoluto prioritario, lo “político” de partidos y parlamentos, entendiendo de esta forma degenerada y conservadora la gestión de la “polis” en el lenguaje dominante. Y precisamente no es éste un aspecto secundario en la lucha de formación nacional de un pueblo que padece varias otras formas de opresión desde hace muchos siglos.

El ejemplo más claro lo encontramos en la relación con la lucha armada, que hay que considerar un hecho de autodeterminación evidente - por muy criticable que sea desde determinadas éticas - frente a una opresión violenta como la que sufren naciones como Euskal Herria: cuando por ejemplo se tiende a subordinar una lucha armada de raíces populares (en todas sus formas) a la lucha interna al régimen - la lucha parlamentarista, o lucha “política”, como se la llama según determinados cánones – proporcionando ventajas evidentes a los poderes dominantes, que exigen que los procesos sociales se subordinen a su derecho y legalidad; a los principios y formas del régimen parlamentario. Es decir, en fin de cuentas: que los procesos sociales no sean nunca procesos antagónicos de poder, sobre todo en las ciudadelas del imperio.

Sobre este punto es interesante observar como el contenido subliminal de la expresión utilizada en la propaganda del régimen a propósito de ETA, citada a veces como “brazo armado” de los independentistas, responda también al interés de negar la autonomía política de una posible insurgencia artesana o, más aún, de desactivar su posible papel político medular de autodeterminación, en determinadas fases históricas. Un papel por supuesto siempre discutible por o en el marco social autodeterminante, pero en cualquier caso no por subordinación a la lógica, ética y poder del régimen, es decir de los procesos políticos institucionales y menos aún a los del derecho positivo de los colonialistas. La misma aptitud se manifiesta acerca de los movimientos sociales, locales y sectoriales, que el político institucionalista verá siempre como peones de lo ‘verdaderamente político’, de lo que a su parecer es lo único eficaz para la autodeterminación.

Hablaremos más adelante de esto, sin olvidarnos de que una concepción parecida de lo “político” se encuentra precisamente en todas esas izquierdas residuales de lejano origen “marxista-ortodoxo”, es decir los que han hecho del marxismo una doctrina y una ideología, hundiendo la misma crítica marxiana, de Marx, en los abismos. Donde también por suerte ha puesto nuevas raíces, al parecer.

Por el momento lo que nos interesa subrayar es que esta falsa politización de la autodeterminación, esta reducción al ámbito parlamentarista – aunque sea con precauciones y declaraciones aparentemente críticas, que salven formalmente la presunción de un papel popular para la partidocracia - reduce enormemente el mismo potencial de las formaciones políticas “de izquierda” que operan en estos niveles institucionales.

3.7.1. Autodeterminación y partidos.

Nos encontramos delante de otra paradoja importante. Aquellos que asimilan la autodeterminación al reconocimiento de un determinado derecho legal, y que por lo tanto asumen el régimen parlamentario y el estado de derecho como marco principal de su intervención (a pesar, naturalmente, de reconocer ciertos “déficit” del sistema, o de admitir que sean “marcos constitucionales” no suficientemente ‘democráticos’ y otras delicatessen por el estilo) se encuentran impotentes para desarrollar o ampliar su lucha en ese terreno, enredados en la contradicción entre realidad social y “participación” institucional.

¿Qué es lo que les impide desempeñar un papel líder en la autodeterminación popular?

¿La contradicción que encierra la autodeterminación como ideología?

¿La variable incontrolable de algún tipo de lucha popular radical?

¿La insumisión social espontánea e imprevisible?

La paradoja, además, se manifiesta dolorosamente en ciertos debates, en los que se encuentra a veces solo con muchas dificultades un compromiso entre lo que tendría ser el papel de una formación política “de izquierdas” actuante en las entrañas del régimen (parlamento, elecciones, etc.), y su potencial función radical, como síntesis posible y representación escénica de un proceso popular de autodeterminación.

Un compromiso aún más difícil de asumir en el caso de ONG y de ciertos movimientos sociales “pacifistas” y “antimilitaristas”, y hasta sindicalistas, que teorizan sutilmente o descaradamente la normalización, pero desde la presunción de encontrarse en la misma barricada ideológica de la autodeterminación nacional.

Para desenredarse en este berenjenal ideológico, teórico y político, tenemos que dar algunos pasos más.

Empezaremos justamente con un ejemplo curioso, a través de un rápido examen de las bases teóricas de un organismo como Elkarri (ahora Lokarri), que ha representado una de las facetas más sofisticadas, y alguna vez muy activa, del amplio y variado abanico “pro-autodeterminación” de los años noventa del siglo pasado.

3.7.2. Autodeterminación y ONG.

A pesar de las apariencias, de los símbolos y del lenguaje que genera el sistema, el régimen parlamentario no es por supuesto el nivel real en donde se refleja, se manifiesta y se organiza la sociedad, la formación social que se pretende representar allí, como ha logrado poner bastante en evidencia, desde hace mucho tiempo, la crítica marxiana y libertaria, por ejemplo. Ni en el Centro, ni en la Periferia del “Nuevo Orden Mundial”.

La real producción de relaciones sociales, de riqueza, de valores y de símbolos se desarrolla en otros ámbitos, esencialmente en el instintivo, informacional y económico (productivo, laboral, de mercado/consumo, de investigación, información, comunicación y cultura). Mientras que el régimen de gobierno de cualquier estado pretende vestir, encorsetar y dar formas interesadas a este muchas veces contradictorio y muy animado substrato de base. Apoyándose de salida en el deterrente armado (el “monopolio organizado de la violencia”) y en un control judicial, y luego mediático e institucional-administrativo de las continuas tensiones y contradicciones de todos estos factores.

Entonces: las relaciones de poder, elemento esencial de todos los procesos sociales, económicos, culturales, sexuales y ambientales, se forman y se desarrollan a partir o en relación con el ámbito productivo y reproductivo social. Mientras que el sistema institucional y mediático-cultural tiene la función imprescindible de trasladarlas, encauzarlas y manejarlas hacia fuera del marco concreto del enfrentamiento material y social, hacia espacios, tiempos y códigos bajo su control. Perfeccionando o incrementando así las condiciones para el mantenimiento y la reproducción del modelo existente y dominante de valores y de poder.

No tenemos que perder nunca de vista este hecho fundamental: las relaciones de poder del régimen parlamentario (como la aparente dialéctica entre ‘poderes’ legislativo, judicial y ejecutivo), forman un subsistema de poder y son como mucho un reflejo deformado de las anteriores. Hasta hace poco se hablaba mucho de lo político-institucional, del régimen y del estado, como de super-estructura(s), con relación con la base estructural, las estructuras productivas, del modo actual de desarrollo, que es capitalista. Aunque es evidente que esta importante herramienta “super-estructural” de gestión del sistema, o en el sistema, es también una pieza significativa del control de la dimensión informacional de las sociedades. Y por lo tanto, incide en la base económico-social del sistema, en toda la formación social de cada nación.

En cualquier caso, para poder funcionar y mantener su papel, esta super-estructura necesita la imposición imperativa de un marco regulador técnico y simbólico específico, el llamado derecho positivo, con su específica forma constitucional. Derecho entendido como conforme a las exigencias de reproducción de las bases concretas, existentes, de la formación social con su poder dominante (económico). Que por esta razón responde, como tal derecho, a principios indiscutibles de apropiación y acumulación privada de la plusvalía del trabajo social, y por supuesto de la propiedad y del valor de cambio, entonces de las leyes de “mercado” y financieras correspondientes. Que son las características de base de la formación social existente.

Por lo tanto, hablamos también de un derecho del control mercantil del tiempo social e individual, empezando por los tiempos (y modelos y formas) del trabajo, y luego de la reproducción y “ocio” de la familia nuclear/patriarcal, y de la formación juvenil por supuesto, con una educación estatal planificada y obligatoria, etc. que tiene que ser instaurado y gestionado por el régimen.

Así que los que piensan que las mayores contradicciones de la sociedad se manifiestan en el ámbito de los enfrentamientos políticos o ideológicos parlamentarios olvidan que en su origen existen otras mucho más importantes y profundas: por ejemplo todas las que acabamos de citar relacionadas con propiedad y trabajo, pero también con el “uso” del ecosistema, de los sistemas informacionales, energéticos, etc. en donde domina, comunica, informa y crea cultura... una minoría que goza realmente del bienestar y del poder.

Elkarri, como otros presuntos o reales “movimientos sociales” y ONG, y por supuesto la mayoría de los partidos, se mueve en este platónico mundo de las contradicciones secundarias instaladas por encima de las principales.

En definitiva, se acepta el dominio ético, ideológico y cultural del poder dominante.

Un poder que afirma que no existe la violencia de las relaciones de trabajo y de explotación y que no está en las bases de otros tipos de violencia mucho más visible, como la violencia familiar, judicial, política (de cualquier signo) e institucional. Por lo tanto, pide también normalización y pacificación en el ámbito de estas segundas, para poder seguir obrando con fuerza en el terreno determinante. También la calle, la comunicación y la representación social son suyas, nos repiten los corifeos del poder dominante.

Justamente cuando, para una autodeterminación hacia la libertad de los pueblos y de las personas, es indispensable abrir al máximo todas las contradicciones, decapar lo más posible los estratos de cal viva que encubren las relaciones fundamentales, liberar los instintos y generar los máximos niveles de auto determinación, de insumisión material e inmaterial al dominio, en todos los terrenos al alcance de la creatividad popular, para llegar a poner en crisis la estructura determinante del poder prepotente, y facilitar su implosión o, mejor dicho, su superación.

Una necesidad vital, podríamos decir ecológica, frente a cualquier régimen del que se han dotado las clases dominantes: regímenes militares y de dictadura directa (más fáciles de desenmascarar) o regímenes parlamentarios, que ‘el poder’ se permite y desarrolla cuando los anteriores le resultan poco efectivos o poco dialécticos e improductivos.

Con relación a lo que nos ocupa en estos párrafos, el hecho de poner el acento sobre la prioridad de un diálogo institucional sobre, o por encima de la autodeterminación, mira a torpedear el núcleo principal de cualquier fenómeno de autodeterminación, que consiste en la búsqueda autónoma y a la puesta en evidencia, a partir de una autoafirmación, de las contradicciones sociales reales.

Más aún: este “diálogo” legalista implementa obstáculos y procesos de frenado para evitar que aparezca claramente el antagonismo social, para impedir que las relaciones de poder real se puedan realmente manifestar y modificar, para eludir que la autodelimitación y la autodisposición solo se puedan establecer desde posturas colectivas y naturales de poder socializado, a partir de la búsqueda de los máximos contenidos sociales-culturales, o de las máximas potencialidades populares de cada formación social nacional.

Este diálogo de substitución aparece como subsunción – asunción y dominio - del antagonismo y como reducción de las contradicciones, en unas condiciones de estructura opresora y explotadora como la que padecemos, y consiste prácticamente en ponerse en manos del poder dominante con su cultura y su lenguaje, su terminología; de someterse al derecho positivo, a la norma establecida y autoritaria.

Supra-determinados en vez de auto-determinados.

Un diálogo solo puede valer como arma dependiente y subordinada a los procesos de poder popular, nunca como herramienta autónoma o intermediaria, a menos que se reconozca una paridad de poder, y de derechos - hablamos de derecho crítico natural, en este caso... - al opresor y al oprimido, al poder exclusivo y al poder popular y, por supuesto, a menos que se reconozca la validez ética, social y universal del régimen parlamentario. Y no se reconozca su función solo super-estructural en un sistema, estructura o formación social determinada.

3.7.3. Una paradoja de las “formaciones populares” y “de izquierdas”.

Encuentra su origen en la crítica al régimen desde planteamientos esencialmente ideológicos, con escasos fundamentos teóricos, situación muy explicable en partidos del estilo de muchas “Unidades populares” que tienen perspectivas políticas más abiertas que la forma-partido clásica. Entonces, con unos cuantos elementos tácticamente convergentes entre diferentes líneas ideológicas, pero sin bases teóricas (comunes). Además, también muchos partidos “de izquierdas”, sobre todo en eso que llaman “España”, de notorio subdesarrollo en la investigación teórica, científica, etc. tampoco desarrollan o intentan encontrar bases teóricas sólidas para sus políticas.

Tanto es así que en esta situación el fetiche de la ideologización - y más aún el ídolo disparatado de una “homogeneización ideológica” - han absorbido muchas veces enormes energías que hubieran tenido que ser dirigidas al contrario hacia el trabajo teórico y a la denominada ‘formación’ de los voluntarios sociales. Formación teórica.

Por supuesto, las ideologías informan o tienen que informar a la agitación social, al voluntariado político y social, y a la formación de corrientes y movimientos críticos. Es evidente que desde un punto de vista ideológico, y por lo menos desde la conquista castellana del reino foral euskaldun, existe en nuestra sociedad un instintivo y atávico rechazo de los regímenes de estado, un rechazo del que nace también esa instintiva y difusa ideología insumisa a la actual ‘democracia española’ y francesa. Una repulsa que sin embargo pocas veces se plasma con racionalidad teórica - desarrollada en el ámbito político - para la formulación de una crítica materialista orgánica avanzada y una actividad insumisa de masas, consecuente, racional y planificada.

Si hacemos abstracción del surgimiento de ETA y del desarrollo político, social y cultural del independentismo (“liberación nacional y social” / MLNV) desde los años ‘60.

Al margen de una continua generación espontánea de movimientos populares, a menudo entre muchas dificultades, asistimos raras veces a plasmaciones sociales firmemente radicales, de gran amplitud y proyección en el tiempo y en el espacio. Y por supuesto, otra vez: conexonadas en una dimensión informacional extendida y coherente, que esta es también la función de la teoría. Son muy raros los fenómenos de desobediencia civil ofensiva, generalizada y permanente, aunque asistimos en continuidad a grandes manifestaciones puntuales, como no pocas huelgas generales, que no hacen sin embargo que atestiguar (cuando no desgastar...) el gran potencial encerrado en las entrañas del pueblo.

Es verdad que podemos registrar (a pesar de los lavados mediático-cerebrales de masas) hasta un gran apoyo instintivo, cuanto a veces precisamente irracional, a la inevitable crítica de las armas, o a algún que otro proceso radical y contundente de poder popular, que se generan puntualmente en la sociedad vasca. Esto también responde a las solicitudes ideológicas individuales y colectivas, pero son todavía muy insuficientes las

herramientas políticas que hemos desarrollado para entender y sobre todo superar las determinaciones globales que padecemos.

Por estas razones también, el poder consigue encerrarnos muy a menudo en tácticas defensivas, de resistencia, bajo los golpes de las diferentes formas de represión y de agresión político-mediática, manteniendo además a toda la sociedad nacional bajo la permanente presión psicológica de la tortura (14). Justamente, para evitar el desarrollo de una estrategia de poder social autodeterminado, de poder constituyente popular.

Al mismo modo, hay que mirar con mucha precaución a ciertas recientes teorías de la “desobediencia civil” que llegan a plantear esta expresión de poder popular como simple complemento o instrumento de la lucha “política”, en vez de reconocerla como posible forma de lucha constituyente, como viable camino autónomo y complementario de poder, también ofensivo, contundente, además de solo ideológicamente autodeterminado.

Por lo tanto, una formación política que intenta asumir a voces un proceso radical de autodeterminación, se encuentra a menudo en medio de estas difíciles contradicciones. Su papel fundamental como pretendida herramienta de debilitamiento, por no decir de crisis y hasta de ruptura interna del régimen, se diluye muchas veces en la confusión interesada del debate sobre “participación”, y peor aún parlamentaria, como hemos visto. Arrastrando dinámicas reales de autodeterminación en los cauces marcados por el poder, como cuando las inmolamos en el altar de esa “lucha” formal por el sacrosanto “reconocimiento del Derecho de Autodeterminación”.

De esta manera, también cuando se abren perspectivas concretas de proceso constituyente institucional gracias a movimientos sociales y actividades colectivas impactantes, hasta con relativos o posibles acuerdos tácticos complementarios entre fuerzas políticas nacionales, puede resultar muy fuerte la tentación de volver a dar pasos atrás, en el marco más propio y “seguro” del establecimiento, desactivando de alguna manera los aspectos reales - de poder popular - de la autodeterminación, integrándose con menos defensas aún en las dialécticas internas del régimen. Lo que responde perfectamente la concepción del “reconocimiento del derecho” como forma subrepticia de enganche en las super-estructuras del establecimiento.

¿La solución?

Considerado el alcance de este texto, o la coyuntura de su redacción, mejor dejemos que el lector saque sus propias conclusiones. Sobre la base de todos los demás puntos tratados. Una función primordial de esta aportación es justamente la de intentar contribuir a la asunción y superación de estas contradicciones también con el debate.

3.8. Autoafirmación.

Cualquier formación política - nos viene a la mente el efímero fenómeno regionalista español de Unidad Alavesa - puede afirmar que es representante de un pueblo más o menos existente. Pero, para que el fenómeno “político” (en realidad partidocrático) responda a una autoafirmación real de un colectivo, tiene que existir alguna manifestación social realmente popular que asuma y explicita esta autoafirmación.

Sin movimientos populares que se autoafirmen materialmente, en terrenos concretos de lucha y de necesidades sociales e individuales, no existe autoafirmación concreta, que es uno de los elementos imprescindible de la autodeterminación.

Es solo en los terrenos conjuntos, pero de manera coherente, del conocimiento-información y del poder donde es posible una autoafirmación que pueda ser considerada como tal. Afirmer realidad conocida (información) existente y con potencia. Porque por 'poder' no entendemos algo abstracto, o una entidad global abstracta dominante, sino la manifestación o la puesta en acto de potencialidades individuales o colectivas existentes, que se re-conocen por o en su valor colectivo. Por empezar: culturales, lingüísticas y más en general bioregionales!

Es decir que tratamos un fenómeno que podemos afirmar materialmente, en todos los momentos y niveles de la vida social e individual.

Lo que haga o proponga un partido que se mueve en el mundo de las sombras platónicas, a la zaga de los artículos de ley del régimen parlamentario, no tiene ningún valor de poder de afirmación, si no se apoya y subordina a una realidad popular activa que también se reconozca en él, en alguna medida o por lo menos para cuestiones concretas.

De lo contrario, su afirmación política está determinada por algún tipo de reconocimiento del régimen, por integración o por prioridad 'de derecho'. Como su financiación.

Tanto que los espejismos numéricos y medidos electoralmente, muy poco tienen de poder popular o de "representatividad" - como los casos de EA o PNV demuestran - si no se apoyan sobre manifestaciones reales de sectores sociales materialmente autoafirmados. Sólo pueden compartir subsistemas del poder dominante, cuando y como los mecanismos de éste lo admitan o lo necesiten.

Al contrario, fenómenos cualitativos de aparentemente reducido alcance cuantitativo, numérico - según los parámetros de "mayorías" adoptados por el régimen parlamentario, por ejemplo - como la lucha armada, las luchas ofensivas de calle, o la desobediencia civil activa e incisiva, pueden tener un impacto político y social determinante, justamente en virtud del poder de autoafirmación demostrado en natural correspondencia con la realidad social donde están enraizados. Calidad de información y de poder.

La autoafirmación es real cuando refleja elementos fuertes de potencialidad y hasta de poder. Es decir: cuando es una puesta en acto de potencialidades concretas - como las culturales-nacionales - en una dirección activa social determinada. Es decir, cuando es sociodinámica o, como dice el antes citado José Obieta, cuando responde a una realidad sociológica objetiva.

Ninguna ideología puede obviar o crear una realidad práctica y teórica (considerando como teórico el aspecto marxiano "para sí" de la autoafirmación) con fundamento lógico, consciente y razonado; por esto el nacionalismo español no ha podido cuajar en Euskal Herria.

Cualquier habitante que se declare español en estas tierras, sabe que abalanza una provocación a prácticamente toda la sociedad. Salvados sus contados colonos, colonialistas y fuerzas de ocupación, en cualquier caso.

3.9. Autodefinition.

En este segundo aspecto de la autodeterminación, la autodefinition, es todavía más evidente el papel de la teoría crítica, contraria a los automatismos y tautologías ideológicas.

En efecto, esta auto/definición de los propios elementos característicos no se puede plasmar sin un análisis materialista, ajeno a cualquier divagación ideológica y metafísica. Es el caso del nacionalismo por ejemplo, considerado justamente por lo que es, una

ideología. Con la que se desarrollan instrumentos “político” que proponen como base de una pretendida autodefinición “nacional” justamente unos elementos ideológicos tan “reales” como ‘la españolidad’, ‘La France’, el ‘Jaingoikoa eta Legezarrak’ o la raza, para definir la existencia de pueblos materialmente inexistentes.

Luego, para que la autodefinición sea elemento real de autodeterminación más allá de las definiciones y afirmaciones teóricas, e ideológicas por supuesto, tiene que contener o corresponder a hechos de conocimiento y potencial social (auto-afirmación) todavía más específicos y concretos, que respondan a manifestaciones de factores o potencialidades reales muy definidas.

Tiene que presentarse sobre la base de algo muy distinto de una afirmación ideológica hecha por un partido, una corriente de pensamiento o un movimiento social interclasista y sin raíces en la dialéctica social concreta (como el nacional-socialismo alemán y tantos otros fascismos nacionales). Por esto es más formada y avanzada que la simple u original autoafirmación o auto-reconocimiento antes introducido.

Pero, aquí también, para descubrir hasta dónde puede derivar la ideologización de la autodefinición, y luego en definitiva de la autodeterminación, podríamos releernos a Wilhelm Reich – con Marx probablemente el teórico hasta ahora más odiado por el pensamiento ideológico y hegemónico - cuando analiza los orígenes del fascismo. Descubriríamos así como la ideología, la neurosis social e individual y la plaga emocional que están en sus orígenes - hablamos también del fascismo actual - pueden llevar hacia fenómenos sociales – y movimientos sociales ! - de gran alcance, pero totalmente opuestos a los procesos de autodeterminación de las personas y de los pueblos!

Entre las cuatro vertientes de la auto-determinación, la concreción del poder social nacional se manifiesta tanto más claramente en la autodefinición, que en los demás tres aspectos: de auto-afirmación, visto hace poco, y los dos que veremos de auto-delimitación y auto-disposición. Por lo menos en esta sociedad humana todavía fundada en divisiones y contraposiciones de clases, económicas, en fin de cuentas.

Lo que conlleva, como hemos visto en nuestra historia de las últimas décadas (hasta hace poco) que solo la conjunción de lo llamado “social” con lo “nacional” ha permitido avanzar en el proceso general de autodeterminación. Y parar el proceso contrario de descomposición - etnocidio se ha llegado a decir – en acto.

Por lo tanto, un partido puede llegar a proclamar una lengua como base de la autodefinición de un pueblo - por hacer otro ejemplo cercano y más concreto - pero sin un movimiento popular real que asuma la lengua como eje colectivo de lucha, esta determinación se quedaría en el terreno de las ideas, de lo futurible.

Como ha pasado y pasa en casos de otros pueblos no demasiado lejanos.

Tanto que si en Euskal Herria, desde o con ETA sobre todo, no se hubiera impulsado y hasta generado el movimiento popular de reeuskaldunización (realfabetización en euskera), si no hubiesen existido luego organismos populares que hubieran desarrollado una lucha social concreta por/con el euskera, por muchos proclamas de ‘autodeterminación’ de la organización armada u de cualquier partido, no existiría un proceso real de autodeterminación euskaldun, y ni tan siquiera hubiéramos tenido sólidas bases para la autodefinición moderna del pueblo vasco.

No sólo por la ausencia de reeuskaldunización concreta, sino por la ausencia de un proceso de autodefinición praxístico, de una práctica en dialéctica teórica muy fecunda. Un proceso de autodeterminación muy concreto basado en la lucha colectiva de autodefinición, para esta contradictoria y luchadora formación social euskaldun.

Muchos pueblos han desaparecido y siguen desapareciendo - a pesar de las voluntades ideológicas e individualistas de recuperación de la lengua - justamente por la ausencia de procesos de poder popular como los que han podido representar hasta ahora y/o en determinados momentos, fenómenos como las ikastolak (escuelas populares), AEK-Korrika (alfabetización popular), EHE, Egunkaria Sortzen (el primer periódico nacional), concentraciones populares masivas de todo tipo, etc.

Sin olvidar su potentes y extraordinaria integración en una dinámica organizacional tan general como de excepción en toda Europa, la coordinación abertzale socialista, o social-revolucionaria.

Ningún derecho positivo, ninguna norma, puede sustituir los procesos de poder, y menos aún ninguna ideología. No hay autodefinición real sin procesos de poder popular.

3.10 Autodelimitación.

¿Tenemos que esperar a que las huestes españolas ‘balcanicen’ a Euskal Herria (15), para entender que una autodelimitación territorial, social y económicamente aceptable, sólo es posible sobre la base de un trabajo político de poder popular, de organismos y movimientos populares y de un conjunto de luchas sectoriales específicas muy concretas?

Nos referimos, por supuesto, a las medidas que podría tomar paulatinamente el poder español - en la línea, por ejemplo, de las ‘instrucciones’ dadas en su tiempo al PSOE por Jauregi/Karadiz para desarrollar el movimiento ideológico del lazo azul hacia la formación de “grupos de defensa” (afirmación literal, mejor no olvidarle!), o el caso posterior de la estrategia del Foro de Ermua (foro del nacionalismo español más colonialista) - en el caso de que no consiguiera controlar el proceso basándose en infiltraciones y dinámicas mediáticas, parlamentarias y partidocráticas, o hasta con un referéndum ‘democráticamente’ controlado.

La autodelimitación tampoco es un reconocimiento de derechos o una admisión previa desde el exterior. Un mapa no es ninguna base concreta, si no corresponde a hechos de poder, por muchos tratados o convenciones internacionales que se puedan firmar. Como no lo es la aceptación pasiva de un estado social, o formación social, definitiva tal como se presenta ahora.

Si hablamos del aspecto geográfico de esta delimitación, tenemos en los ojos el mapa “clásico” de Euskal Herria, o el mapa de Krutwig en Vasconia (que incluye territorios más antiguos de Euskal Herria), pero no son exactamente los mismos que estarían dispuestos a aceptar Madrid-París-Berlin-Washington. Un mapa puede ser como una ideología: reflejo de intuiciones y de sensaciones, de informaciones y de referencias más o menos antiguas, pero sin correspondencia en la realidad social y en el análisis de la situación concreta actual.

Cuántos mapas absurdos y brutales han dibujados los Europeos contra millares de naciones africanas, medio-orientales, americanas, etc!

Ya vemos el ejemplo terrible de como todas las “potencias” se pasan desde hace siglos por el mapa nacional de Kurdistan, que concierne a 40 millones de Kurdos, probablemente la nación sin estado más importante de esta parte del planeta, dividida entre cuatro estado-mapa coloniales!

Este ejemplo nos puede valer para entender cómo también en el caso de la autodelimitación, ni el derecho positivo ni la ideología pueden resolver la cuestión. No hay autodeterminación sin poder, estamos repitiendo constantemente, y tampoco en la cuestión territorial no hay excepciones, y esto sin entrar en una cuestión fundamental del poder político: la cuestión militar. Que no acaba ciertamente en ETA...

Reclamar el DAD (o la unidad territorial) es tiempo perdido y muchas energías desgastadas, si no hay por debajo - y por encima - un proceso de luchas populares, que es algo muy distinto de luchas electorales, campañas de propaganda, luchas y manifestaciones ideológicas, etc. Unas luchas que planteen abiertamente la discriminante nacional en todo el territorio de actividad social nacional.

Para entender esto es necesaria una crítica a fondo de todas las formas de pseudo-internacionalismo presente en determinados grupos que actúan en Euskal Herria por medio de organismos 'populares' a hoc, imponiéndoles una desvirtuación de la función principal de autodeterminación nacional, y acaso revistiéndoles con la brillante piel de cordero izquierdista - izquierdismo sólo ideológico, de figura parlamentarista por supuesto - como es el caso de corrientes izquierdistas, ecologistas, "internacionalistas" muy conocidas.

Un ejemplo para explicarnos mejor en clave territorial: dejar la lucha de las Bardenas "en manos" de partidos no precisamente independentistas, es un índice de esta enfermedad ideologicista.

Además, aunque la cuestión en este texto se trate solo de forma marginal, tenemos que hablar también en términos de auto-delimitación en la estructura de la formación social, según el nivel de desarrollo, del conocimiento y del cambio, de relaciones entre sectores (clases o campos sociales) del país. Es en fin de cuentas lo que atañe a la relación lucha nacional-lucha social, y a los contenidos e impactos reales, sociales (no sólo ideológicos) de procesos y organizaciones como las que se definen socialista-revolucionarias. ETA por ejemplo.

Por lo tanto, el avance del proceso de autodeterminación nacional, y por supuesto de un proceso constituyente nacional, y desde luego empezando por su desarrollo teórico (lo que aquí no hacemos, dicho sea de paso), no puede esgrimirse de tácticas y estrategias que integren de forma lo más posible correcta todos los aspectos sociales - las luchas de sectores, movimientos, sindicatos, organismos, etc. - en el avance de liberación de la opresión nacional.

Lo que significa, en términos de autodelimitación, el saber reconocer y delimitar etapas, marcos formas y contradicciones progresivamente aceptables en la formación social según cada grado de determinación logrado. O que se quiera lograr. Dicho en forma marxiana clásica: saber adecuar la lucha de clases a las necesidades de la lucha de liberación nacional, y viceversa. Adecuar no quiere decir nunca ignorar o instrumentalizar, como al parecer sucede ahora.

Esto significa, por ejemplo, que si primamos sistemáticamente solo determinados esfuerzos electorales (alianzas o unidades sólo ideológicas u oportunistas), en detrimento de procesos, movimientos u organismos populares, por hacer otro ejemplo, estamos haciendo el juego a los estados hegemónicos y a sus quinta columnas, a medio y largo plazo. Debilitamos el movimiento auto-determinista real, de fondo.

La autodeterminación es real, si el poder popular progresa por delante del derecho, del parlamentarismo y del partidismo, también en la fundamental cuanto extremadamente compleja - para Euskal Herria - cuestión territorial. O en la del estado presente o aceptable de equilibrio-formación social.

3.11. Autodisposición.

“Todo pueblo, como grupo humano organizado, tiene necesariamente que tener la capacidad de dirigirse a sí mismo y de tomar decisiones encaminadas a su fin y bien propio”, dice nuestro jesuita Obieta. Dos facetas componen este cuadro: la autodisposición interna y la externa.

Interna: la facultad que tiene una colectividad de darse el régimen de gobierno que quiere.

Externa: consiste esencialmente en la facultad que tiene el pueblo de determinar por sí mismo su estatus político y su futuro colectivo con relación a otros (pueblos y estados). Que se reduce en práctica, todavía hoy, a la cuestión de la forma-estado propia (al margen del régimen de su gobierno).

Llegados a este punto, merece la pena fijar la atención sobre otro de los enemigos más peligrosos de la autodeterminación: los huérfanos de esa ideología estalinista o cripto-estalinista, heredera de un denominado “marxismo ortodoxo”, con todas sus corrientes y variaciones revisionistas- eurocomunistas- gauchistas- internacionalistas o/y tercer/cuarto-internacionalistas- etc-etc-etc, y que en nuestro caso se han planteado muchas veces como únicos herederos de la crítica antinacionalista del proletariado.

¿Cuál es su planteamiento con relación a la autodisposición y, más en general, a la autodeterminación de los pueblos?

Por autodefinition se reconocen (o reconocían) en unos presuntos o verdaderos intereses internacionales de los trabajadores, intereses que tendrían que estar por encima de las “divisiones” nacionales: un internacionalismo ideológico. Realmente además, puro y simple inter-estatalismo. Con la clásica confusión anti-materialista entre estado y nación. Dicho sea de paso, justamente en un país donde la teoría marxiana sobre la realidad de una clase obrera global, más en este siglo XXI, pero con todas sus diferentes y miles de extensiones nacionales (que no estatales), parece la más adelantada en la actualidad, entre los mismos marxistas y marxianos!

Pero por esto se dicen anti-nacionalistas, aunque sea en presencia de manifiesto nacionalismo estatalista (español, por supuesto) como en el caso del PCE/IU, MCE, etc. Esta visión presuntamente internacionalista llega a tener en algunas pocas ocasiones bases teóricas muy desarrolladas y argumentadas, esencialmente en la línea del viejo economicismo marxista, lo que nos exigiría otra vez un trabajo de crítica muy detallado - un trabajo en parte ya hecho por parte de la izquierda abertzale socialista-revolucionaria hace muchos años -.

Nos limitaremos a la fenomenología del asunto, para poner en evidencia el papel sutilmente anti-autodeterminista de estas tendencias ideológicas y formaciones.

Y, para ser más explícitos, hablaremos del caso a veces más difícil de entender: el de los herederos de Komunistak (así se llamaban desde la expulsión de ETA), siendo esta corriente todavía bastante activa al interior mismo de la IA, en las universidades coloniales, en medios de comunicación, etc.

Aquí resulta evidente en la práctica que el discurso por la autodeterminación se reduce en definitiva al asunto del ‘reconocimiento del DAD’. Mucha actividad de esta tendencia política ha estado dirigida a desactivar los procesos de poder popular radical, sobre todo cuando se expresaban y se manifestaban claramente como autodeterminación nacional.

Podemos hablar tranquilamente de una labor muy sutil de torpedeo sistemático de muchas opciones sociales organizadas que se enmarcaban en un terreno específico de autodeterminación nacional vasca (cultural, ecologista, política, obrera, internacionalista, etc), obligando a una falsa confrontación ideológica - explícita o menos - sobre el eje "izquierda / nacionalismo", creando división en el movimiento popular, formando barreras de contención hacía los movimientos sociales exteriores (españoles), cuando no se trataba de proponer una hegemonía exterior (española) en determinados terrenos (Insumisión / MOC, AEDENAT-CODA-Ecologistas en acción, Greenpeace, temas internacionales como el FMI, Nicaragua, etc). Su presencia ideológica en nuestros medios ha sido particularmente activa a estos efectos, aunque últimamente sobre ejes más difuminados.

La directriz de actuación es la desactivación de los contenidos de poder, de autodeterminación, para insertar los procesos en la falsa dialéctica del debate ideológico "izquierda-nacionalismo". Además de una labor muy sutil y continua en contra de la autodeterminación armada.

Todas las batallas ideológicas y organizativas iban en esta dirección: así se explica su progresiva e inevitable reintegración en los procesos y dinámicas del régimen parlamentario.

La autodisposición de los pueblos - y con ellos naturalmente la de todos los sectores y clases sociales con relación a la formación social correspondientes de las demás naciones - es inaceptable para el estalinismo, en todas sus versiones light, hard, soft, de camuflaje o de hoz y martillo versión siglo XXI.

Se trata, en definitiva, de un trabajo de profundidad y de largo alcance que ha causado hasta ahora sensibles daños al proceso de liberación, gracias también al oportunismo y ceguera parlamentarista con los que se ha sólido mirar hacia esta política desde sectores independentistas.

Una ceguera que encuentra su origen justamente en un ideologismo que acepta, para autoreproducirse, de medirse con estas corrientes a nivel del espejismo y de la mal planteada contradicción "izquierda-nacionalismo", apoyada según convenga sobre alguna ideología marx-ista existente.

4. AUTODETERMINACIÓN ES PODER.

Estamos repitiendo que se comete un grave error político cuando se desarrolla una lucha de liberación nacional centrada en el eje del "reconocimiento del derecho de autodeterminación", sin tener en cuenta que lo fundamental no es el derecho, sino el hecho (poder) auto-determinante. Es decir: el desarrollo y manifestación concreta de la potencialidad real de ese colectivo que toma conciencia de su existencia para sí. Hay que entenderse bien. No se trata de rechazar la lucha por "el reconocimiento del derecho", cuando este aspecto surge como una faceta más del mismo proceso de autodeterminación y se mantiene sometido a su dinámica material.

Es decir, cuando es una lucha de afirmación, de iniciativa política e ideológica contra un adversario que rechaza y combate la autodeterminación, y cuando es parte integrante de

una lucha política - de propaganda y lucha ideológica - de amplio espectro. Parlamento inclusive, considerado como un terreno más de lucha.

Sin embargo, una lucha de autodeterminación desarrollada de manera prioritaria en el ámbito del régimen de derecho, que pone el DAD al centro de su estrategia en vez de utilizarlo solo como arma táctica, está destinada al fracaso. No puede servir como base de un proceso constituyente, ni tan siquiera de un simple proceso constituyente institucionalista.

Desde luego, esta alienación formalista de una AD suele servir casi siempre para escamotear o combatir los aspectos sociales del proceso de autodeterminación, o constituyente, cuando en la auto-delimitación se presentan líneas de contradictoriedad de la formación social que no se aceptan.

Entonces, para desactivar estas "luchas de clases" o sociales propugnadas en el contexto de las demás dinámicas de autodeterminación, se prefieren redireccionar las energías de los movimientos sociales hacia las relaciones y mecanismos dominantes o tradicionales del poder.

Por esta razón, formaciones en no pocas ocasiones declaradamente antivascas y antidemocráticas como se ha demostrado IU en años anteriores, pueden permitirse el lujo de apoyar al reconocimiento del DAD. Y por la misma razón, partidos estratégicamente atados al poder oligárquico español y europeo como el PNV, quieren DAD pero si la AD se desmarca de las luchas radicales, y por supuesto partesana. Cuando han sido casi siempre la más clara expresión de la autodeterminación de hecho de Euskal Herria.

Estos políticos de ideología nacionalista vasca y demasiadas veces de total praxis española, que arrastran a unas bases sólo algo ideologizadas con relación al hecho nacional real, son conscientes de que una correcta relación autodeterminación-poder popular es la dialéctica más potente para el proceso independentista. Por eso la combaten.

Lo que nos recuerda otra vez que cualquier base ideológica, como el nacionalismo, puede servir también para fines totalmente opuestos a los que afirma defender en su expresión política. Es la característica de la ideología, y por esto, en una contradicción sólo aparente, nacionalismo e independentismo pueden estar enfrentados, y lo han estado en muchos momentos decisivos!

Es fundamental penetrar en el corazón de la relación 'poder-derecho' y dominar las funciones de la normalización y del derecho positivo en contra de los procesos de autodeterminación. Solo de esta forma, frente a un régimen muy desarrollado y sofisticado como el actual - el mejor régimen jamás conocido, por eficacia y solidez, para institucionalizar el dominio de una minoría sobre la gran mayoría de la sociedad - es posible desarrollar una dinámica democrática real, un proceso sociodinámico (16).

Por este camino podemos así liberar también el mismo concepto de libertad de la nefasta ideologización, para que pueda recobrar todo su potencial material. Y solo de este modo se podrá construir esa nación libre, realmente libre, que todos necesitamos para vivir. La libertad no deriva de un derecho, o peor aún de su reconocimiento por parte del poder, sino al contrario de la puesta en acto autónoma de las propias potencialidades, proyectos, deseos e instintos.

La libertad se manifiesta y se resuelve en relaciones de poder y no de derecho!

Como se deduce claramente de estas tesis expresadas en 1993 (año de la redacción original del texto), la batalla semiclandestina abierta por el EGA sobre la recuperación popular y abertzale de la idea de democracia, va mucho más allá de lo que revelan las

expresiones superficiales de no pocos políticos vascos, cuando utilizan ahora el término “democracia” en sujeción parlamentaria.

Se trata posiblemente de una ola de fondo que a nuestro juicio sólo acaba de empezar a manifestarse, en sintonía con otros procesos de signo parecido, perceptibles en muchos más países, con la expresión de nuevos valores y de una nueva ética social. Dirigida a relanzar la batalla para la superación de un sistema de desarrollo, o un modo de producción y reproducción, con su correspondiente modelo de régimen institucional, muy “poco adecuados” para la libertad de los pueblos y de las personas, y para una justicia social que no sea solo de leyes. Además de para la misma supervivencia del ecosistema planetario.

5. PODER POPULAR: AUTODETERMINACIÓN, INSUMISIÓN, DESOBEDIENCIA CIVIL.

Si concebimos la democracia como un proceso de desarrollo de las relaciones de poder, es decir un proceso sociodinámico, centrado en la autodeterminación colectiva, personal y por supuesto nacional - en esta fase de reconstrucción de Euskal Herria – también tendríamos que desarrollar progresivamente todas las posibles herramientas críticas necesarias para avanzar más allá de la actual concepción de gobierno y de estado de derecho capitalista.

Este trabajo teórico - y cultural - tiene que servir entonces para la crítica de los conceptos electorales formales y simplemente cuantitativos de mayorías y minorías, por empezar. Es decir, para superar procesos políticos basados esencialmente en la ideología hoy absolutista de elecciones periódicas partidocráticas, y luego de toda la subsiguiente dinámica patológica de los “parlamentos” con sus lobbismos, etc. y, por consiguiente, de las demás derivadas y reparticiones formales de poderes en un estado centralista “de derecho positivo”.

Esto es necesario para quitar a los partidos la hegemonía política de la sociedad, y el control del poder económico, de la información y de la comunicación a las minorías sociales propietarias que condicionan a estos partidos.

Es una condición, o una manifestación necesaria de la democracia real, del poder popular, para recuperar dinámicas culturales colectivas, socializantes, libres. Autodeterminadas.

Es en esta dialéctica de poder conjunta al debate teórico y político que se puede superar la esterilidad social de las ideologías, substituir paulatinamente la homogeneización del pensamiento de la mal llamada “opinión pública” con la formación crítica, experimental, diversificada, y las doctrinas dictadas desde el establecimiento (cultural, académico, etc.) con la investigación-ensayo social y el debate-aprendizaje abierto.

En definitiva: para liberar la ética y la cultura de las cadenas de la normalización, de los valores del mercado y de los símbolos y paradigmas del poder jerárquico, patriarcal y economicista.

En esta línea, tendríamos que reflexionar urgentemente sobre el primero de los puntos citados: la cuestión minorías-mayorías, determinante a la hora de plantear temas como un referéndum institucional en Hegoalde (Sur de Euskal Herria). O una asamblea nacional constituyente.

En realidad, corremos el peligro de enfrascarnos una vez más en la dinámica perversa de sondeos-propaganda, de sociometría-votocrática y vuelta a empezar, profundamente dominada por las leyes del mercado, y del mercadeo parlamentario, con sus imperios omnipotentes de difusión de masas de sus informaciones, lenguajes, valores e ideologías; olvidando la fuerza popular real, los movimientos sociales reales, que no admiten una algebrización en minorías y mayorías.

Frente a un régimen que favorece su propia reproducción con mecanismos políticos, culturales y electorales patológicos, que aseguran el gobierno de la sociedad a profesionales del poder y de la comunicación en un solo sentido, tenemos que oponer procesos populares activos, viables y efectivos para superar esas interesadas cuantificaciones de minorías y mayorías, abstractas o formateadas, teledirigidas y además siempre muy gerontocráticas, como sabemos del modelo votocrático actual.

La lógica perversa del régimen parlamentario no puede ser derrumbada y substituida por una dialéctica ilusoriamente democrática, enfocada sólo o principalmente desde el interior del mismo aparato constituido para combatir o desactivar poder popular.

Los mecanismos de circuito cerrado “elecciones-parlamento-partidos-campañas electorales-formación de la opinión pública-derecho positivo” pueden ser debilitados, pero no inutilizados, sin un proceso sociodinámico general, de autodeterminación, es decir sin un desarrollo creciente del poder popular.

Desde la insumisión y la desobediencia civil generalizada y ofensiva, inclusive en sus formas materialmente más desarrolladas de agresividad popular organizada cuando fuera necesario. En la dirección estratégica de procesos constituyentes, que engendren mecanismos más sólidos para incrementar a su vez una interactividad social permanente.

Siempre sobre la base de valores y éticas de construcción social, según se determine o delimite el marco – coherente con el proceso en su conjunto en cada formación social - de lucha “de clases”, o de campos sociales, como ya subrayado anteriormente.

Entonces, una ética antagónica a la que subyace a la actual dominante sub-actividad de participación-poder llamada “política”, fundada en costumbres, leyes y valores individualistas y de mercado, y bajo la batuta de una comunicación e información monopolista. Pieza central, entre los demás sub-sistemas del poder dominante, para la difusión e impregnación general de su palabra, de su cultura y de sus valores.

Tendrían que ser mucho más estudiadas y desarrolladas las experiencias ya históricas de claras características sociodinámicas como la impresionante lucha en contra de la central nuclear de Lemoiz, o las llevadas adelante en muchos barrios y pueblos contra la OTAN, así como las ya clásicas luchas sociales de reeuskaldunización. O, para hablar de ejemplos más cercanos, la generalización de la insumisión a los ejércitos ocupantes, así como esta estupenda rebelión-ocupación juvenil siempre latente contra la propiedad privada de la vivienda y la especulación urbanística. Todas experiencias que han desenmascarado de manera muy contundente esa dialéctica de constituidas “mayorías” del régimen.

Por lo tanto, tenemos que expresar y comunicar abiertamente este pensamiento crítico, para poner a la defensiva a la dictadura moral, teórica y cultural de las minorías dominantes. No se justifican tantos silencios, miedos y prudencias en un proceso abierto de autodeterminación, como constatamos a menudo en nuestro país.

Es parte de la función ética del pensamiento crítico, radical y autodeterminado esta tarea de romper de forma contundente los mecanismos, no solo psicológicos, de su minorización.

5.1. La base real de la democracia: el poder local.

Para traducir estos simples y naturales principios de construcción nacional democrática – o de desarrollo democrático del ecosistema, como propone el EGA de 1994 - es necesaria, o más bien indispensable, la apuesta teórica y práctica decisiva por el poder local, ahora sobre todo ahí donde existen o se desarrollan dispositivos nacionales apropiados (inter-municipales, por ejemplo) en la línea de mejorar el grado de disgregación del control estatal.

En fin de cuentas, todas estas dinámicas – auzolan – muy pegadas al terreno de las colectividades naturales, son posiblemente la fuente y al mismo tiempo el anclaje determinante que ha permitido la supervivencia de esta civilización, a lo largo de milenios de invasiones y sometimientos coloniales.

Por un lado, en la práctica, también hoy existen o surgen en continuidad procesos populares concretos (vivienda/anti-desahucios, ocupación, fiesta, juventud, ecología, etc.) que en innumerables barrios y localidades del país asientan o pueden asentar las bases para poder representar motores o referencias de poder popular explícito.

Por el otro lado, lo teórico, podemos desarrollar los enlaces, procesos y concreciones de todas estas experiencias respecto a las luchas más generales que ya se han abierto a nivel nacional o global, y que pueden ser activadas también localmente:

Como ahora la lucha en contra de la precariedad y la pobreza, a través del eje internacional emergente del salario o renta social universal incondicional, y por la reapropiación y repartición del tiempo individual y colectivo, de trabajo, con relación al tema vivienda y ocio. Más aún, con cada vez más oportunidades de transformar esta luchas en su aplicación local en una insumisión institucional, en todas sus facetas posibles de desobediencia civil.

En efecto, si ya se han señalado las propuestas juveniles de ocupación y socialización de la vivienda y de los locales públicos (gaztetxe y centros sociales), ha llegado el momento de saber proponer enlaces, conexiones, argumentos, datos, estímulos para que desde los núcleos más sólidos y afincados se pueda dinamizar estas líneas de activación del poder popular, de autodeterminación en marcha. Enmarcándolas en un ámbito más completo y conjunto con los movimientos más directamente implicados: desahucios, delincuencia bancaria, saqueo financiero (Kutxa), autogestión de lo colectivos, desarrollo de la lengua nacional, etc.

Luego hay muchos más terrenos abiertos de necesidad, interés popular y creatividad social: los planteamientos radicales de sectores productivos como el agrícola, el desarrollo de monedas locales (Eusko), con los circuitos de consumo biológico cercano, unidos a los nuevos ejes y luchas ecologistas, cultural y educativa que surgen a veces con fuerza increíble en la sociedad euskaldun. O el mismo internacionalismo activo y efectivo, empezando por las nuevas migraciones y las relaciones que todo esto conlleva con relación a las luchas planetarias contra la globalización plutocrática actual.

Luego, es natural, con las respectivas conexiones con demás campos donde el poder popular puede ser activado, en vista de la tradicional brutalidad de la dominación. Tratamos de las formas más socializadas de autodefensa y de respuesta contra las guerras y la represión, el control policial, el mercenariado informativo, comunicativo, universitario....., dedicando para ello muchas de las energías que se desgastan ahora en dinámicas participacionistas con/en el régimen.

Es decir: poniendo la lucha institucional, y el mismo proceso constituyente institucional que se pueda abrir en algún momento, bajo la perspectiva de las luchas populares, empezando por el poder local, municipal.

Hablamos de luchas que por supuesto hay que favorecer, activar, redescubrir, impulsar, sin encorsetarlas en grandes manifestaciones puntuales de unas horas o de un día o en campañas de propaganda instrumentalizadoras, electorales o coyunturales.

Sólo sobre estas bases del poder local, tiene sentido un proceso de construcción nacional, de autodeterminación y de poder general que se refleje y se desarrolle también en el frente institucional. Con esta "dialéctica" que también pueda condicionar o hasta transformar la lucha 'paralela' en el interior del régimen, como un hecho más de autodeterminación, hasta transitoriamente más sintético y representativo en aquellas determinadas e inevitables fases coyunturales que lo necesiten.

Breve epílogo.

Sólo procesos autodeterminados, radicalmente enfrentados en el fondo de las cuestiones con el poder opresor de los superestados de la UE y de los EEUU - desde el armado-militar-policial hasta el económico y administrativo, o el simbólico e ideológico - es decir solamente por medio de luchas, movilizaciones, iniciativas, acciones, planteamientos de expulsión del poder ajeno en todos los campos y niveles sociales, empezando por el lenguaje, podemos construir Euskal Herria en dirección de una sociedad libre. Al margen de lo que se pueda implementar tácticamente entre las sombras platónicas parlamentarias.

Por supuesto, hablamos de un planteamiento de fondo, de largo alcance, que tenga sus bases de apoyo en el poder local, el más cercano y democráticamente controlable. El único, probablemente, que permite una democracia real, directa, total y permanente.

La sociedad vasca, es decir todo el conjunto de individuos y colectivos que pueda abarcar un proyecto de formación de Euskal Herria Independiente, tiene que remontar una pendiente espantosa de siglos de desintegración política.

Madrid y París - y nuestros milenarios jauntxos navarro/vascongados, la "burguesía nacional", colaboracionista muy interesada con los primeros - han tenido mucho tiempo para inducir todos los procesos posibles de sustitución, empezando por los simbólicos, tanto que hoy, desgraciadamente, para muchos habitantes de estas tierras siguen existiendo fronteras y juegos internos más reales y simbólicos que los que nos unen/separan de otras culturas y pueblos como el castellano, el occitano o el andaluz. La formación de un partido o de una ideología nacionalista más "moderna" y algo socialdemócrata no hará que alargar más esta situación.

Estamos entrando en una nueva fase histórica en la que se presentan grandes contradicciones de resistencia y de reconstrucción social nacional. E internacional: centenares o más pueblos o naciones hasta ahora silenciadas e invisibilizadas se están despertando poco a poco contra la homogeneización colonial, etnocida, y globalizadora económico-cultural.

Mientras el "Estado", sobre todo como estado-nación, en su forma tradicional de espacio y subpoder regional de la plutocracia global, ha entrado a escala mundial en una crisis

probablemente progresiva e irreversible. Bajo el poder financiero, de las empresas transnacionales y de las demás super-instituciones inter-estatales coligadas, la misma forma-estado padece profundas modificaciones de funciones y funcionamiento.

Mientras que aquí, como en otros lugares - sobre todo en Abya Yala, que el consciente o inconsciente neo-colonialismo sigue llamando "América latina", a pesar de sus más de 500 naciones vivas bajo el constante etnocidio cultural colonial), el independentismo de las naciones originarias plantea o empieza a plantear contradictoriamente la necesidad de un nuevo y distinto proceso constituyente global de estados.

Además, precisamente cuando Euskal Herria ha alcanzado un nivel muy avanzado de integración e implicación en el proceso de mundialización y globalización capitalista.

Por estas mismas razones, los conceptos de independencia y de autodeterminación están asumiendo valores más complejos y más difíciles de plasmar en la lucha política y popular tradicional.

Una razón más para entender que un eje de "lucha por el reconocimiento del DAD" no nos hace adelantar casi nada en estos terrenos determinantes, sino todo lo contrario. Puede ser útil únicamente como una faceta más de un proceso realmente radical de autodeterminación social, expresión de los nuevos valores éticos, culturales y sociales, que lentamente están emergiendo en todas las sociedades en el ámbito planetario.

Nación, independencia, internacionalismo, estado: son términos cuyos contenidos reales, no ideológicos, desde el punto de vista de una ética social democrática y ecológica, están evolucionando muy rápidamente

Necesitamos debatir y trabajar para armonizarlos realmente con los procesos de poder popular y de autodeterminación nacional de los pueblos originarios. Para afianzar y conectar lenguajes subversivos de la normalización, sea ella autoritaria o más sutil y sofisticada. Más cercanos a la realidad e intereses populares. Sin miedos y prejuicios doctrinarios, ideológicos.

En Euskal Herria/Nabarra siglo XXI tenemos una nueva gran tarea por delante: conjugar estas palabras con los procesos de fondo de todo el planeta. No nos confrontemos únicamente con ese zombi imperial carpetovetónico, el proyecto históricamente fracasado y superado llamado España. Y en el otro de a lado, el que ocupa todavía el Norte de nuestras tierras, aunque ya haya entrado una fase de creciente degradación como potencia colonial, y capitalista.

Notas:

(1)

Sobre este tema específico, de una nueva política (y teoría) del estado, generalmente muy poco desarrollada por los movimientos radicales, señalo el borrador de debate "Nabarra, estado y democracia", que he publicado en 2004 justamente en función de abrir una discusión sobre la cuestión "tabú" del estado y de una posible forma-estado "poscapitalista".

Además, hay que aclarar que como aparecerá visiblemente en estas páginas, el uso del término 'estado vasco' no significa que identifiquemos necesariamente la independencia con la formación de una institución estatal tradicional. Planteando el concepto de estado vasco (o navarro), nos referimos aquí a una fase y a un aspecto político de la formación nacional, sin entrar por el momento en las contradicciones que presenta esta forma institucional general, el estado nacional y el estado-nación, que ha asumido el papel determinante en todas las negociaciones de las libertades: su función central como antagonía del poder popular en casi todos los países.

Por otro lado, quisiera recordar que uno de los aspectos de la batalla del lenguaje es también la insumisión a normas como las que nos obligan a escribir con mayúsculas la primera letra de determinados términos como policía, ministerio de interior, escuela pública, su santidad el obispo de Roma, etc., y 'estado' naturalmente. Pero, el estado es una cosa o un fenómeno como un huracán, o el poder... y por lo tanto se escribe mejor o más correctamente con letras minúsculas. Escribiremos entonces "estado francés", o "estado palestino", etc., puesto que no merecen el mismo tratamiento – y menos aún respeto...- de nombres propios como Kossovo, Iruinea o FMI. Será cuestión de gustos, si no es también un asunto de lucha cultural.

(2)

El concepto de "construcción nacional" ha sido y sigue siendo muy impugnado, sobre todo a partir de su difusión mediática en Euskal Herria, desde finales de los 90. Sin embargo, cuando se concibió en 1993, en la redacción del 1º borrador de debate para el EGA de Eguzki (que lanzaba la propuesta de un gran "Acuerdo social de futuro" entre movimientos sociales), su finalidad resultaba suficientemente clara, en el contexto social en el que nació:

- proporcionar, con el concepto de "construir", una semántica enfrentada a la muy pesada ofensiva mediática del estado y de la oligarquía vasca, que cargaban sobre las espaldas de los movimientos sociales la responsabilidad de "destrucción violenta de la convivencia y normalización de Euzkadi y España";
- reforzar la recuperación simbólica, cultural y social de unidad y construcción desde abajo, para una sociedad al contrario partida entre dos estados, además de entre diferentes tipos de estructuras administrativas, policiales, militares, etc. que desde varios siglos están desintegrando el país y su cultura;
- valorizar, desde la ecología, el aspecto (re)constructor de la lucha lingüística, cultural, a partir del 15-20 % de vasco-hablantes que no se había todavía doblado a la españolización (y francesización en el Norte) del país;
- reforzar el aspecto dinamizador e impulsor político de alianzas sociales populares, por parte del ecologismo vasco "nacional", en presencia de fuertes presiones de grupos ecologistas nacionalistas españoles, contrarios a unir las luchas sociales, obreras, etc. con el ecologismo y con una clara perspectiva cultural vasca;
- prestigiar al ecologismo como impulsor de procesos sociales activos de "construcción" de país, cuando Eguzki y todos los ecologistas vascos eran acusados de frenar el progreso social y económico, por parte de los sectores propietarios y dominantes, justamente mientras que ellos se dedicaban de forma desenfundada a la destrucción ecológica y paisajística de Euskal Herria.

(3)

Véase, entre los muchos que se podrían destacar, el ejemplo muy esclarecedor del artículo de Fernando Reinlein en 'Diario 16' del 95.6.16 (antes del alucinante clímax-GAL de julio del mismo año) sobre la necesidad – para el mismo estado español - de una ley de 'punto final' para GAL y ETA. Siempre en vista de 'pacificar' Euskadi, invocando una 'verdadera política de estado', para evitar el sálvese quien pueda, y que entonces parecía acercarse peligrosamente como consecuencia de la serie de graves escándalos de estado, justamente ligados al GAL y al conflicto España-Euskal Herria.

Aquellos acontecimientos ofrecieron una muestra muy importante de como la intelighenzia española percibe la cuestión del estado. En cualquier caso, la situación fue recuperada (y probablemente también favorecida) en términos de "alternancia parlamentaria" y de consolidación del bipartidismo español, en concreto por el neofascista Partido Popular. Partido que poco después llegó al gobierno de Madrid con 'Ansar', gracias justamente al grave desprestigio del PSOE por los asesinatos del terrorismo de estado y por la gran corrupción que se extendió en el partido y en el régimen con los fondos reservados del GAL.

Sobre el "efecto GAL" hay que decir también que luego, en 2005, la misma entronización - prácticamente accidental - de Zapatero en el gobierno, y las relativas manos libres que ha tenido para modernizar en algo a "España" e intentar englobar de manera algo más sutil a las naciones subyugadas, son una consecuencia indirecta del "efecto GAL". Se puede decir que este "error" de terrorismo de estado y, sobre todo, el enorme escándalo que sublevó, debilitaron algo a los

sectores nacionalistas (españoles) más facinerosos y extremistas (Guerra, Gonzalez, Bono, Chavez, etc.) al interior del mismo PSOE, permitiendo una cierta reaparición del típico talante reformista de la socialdemocracia. En esta cuestión, con las clásicas y conocidas apariencias federalistas.

(4)

La realidad de la emergencia de una dimensión informacional además o por encima, podríamos decir, del conjunto energético y, por supuesto, de las mismas bases espacio-temporales elementales del universo humano y de su vida, están induciendo hacia una superación del mismo significado de “material”, hasta hace poco aplicado casi exclusivamente a lo físico de masa, de concreción volumétrica, de valor mensurable en términos numéricos de nuestro alcance, etc. Sin embargo, desde la difusión del uso de internet por empezar, o del impacto del famoso “bosón de Higgs”. Es decir: lo material abarca hoy cada vez más realidades, entre las que antes llamábamos inmateriales, virtuales, etc.

(5)

Utilizaremos aquí estas cuatro categorías propuesta por Obieta Chalbot en el texto “El derecho humano de la autodeterminación de los pueblos”, Ed. Tecnos, 1985, Madrid. Véase también más adelante, a partir del punto 3.8.

(6)

Sobre estos conceptos y el primer intento crítico de desarrollo de esta teoría, véase por ejemplo el punto 1. del texto “Desarrollo de la democracia” (que he presentado en el Symposium HB “Ezkerra Iraulka” de 1993, Getxo).

(7)

Es lo que los ecologistas vascos llamamos “desarrollo integral” o “desarrollo democrático del ecosistema” (EGA, Eguzki, 1993). No olvidemos que (como señalado en la nota (2) con este pequeño texto, denominado “Etorkizuneko Giza Akordioa”, el colectivo social Eguzki ofreció para el debate por primera vez en Euskal Herria, también la idea de “construcción nacional”, y destapó con gran acierto todo el tema de la recuperación popular del término “democracia”. Se trataba de dos ejes entonces originales de trabajo social - construcción nacional y democracia – que luego fueron en parte asumidos, en los años siguientes, por la izquierda independentista. Y también, en cierta medida y durante la tregua y el acuerdo Lizarra-Garazi (1998), por el nacionalismo burgués.

(8)

Utilizaremos a veces el término de ‘insumisión’ en substitución de ‘izquierda’, siguiendo una idea crítica reciente.

(9)

Muchas normas antidemocráticas relacionadas con la partidocracia, por ejemplo: los partidos, columnas maestras del régimen parlamentario en todas sus variantes, de izquierdas o de derechas, tienen una estructura y un funcionamiento casi siempre mucho más autocráticos y antidemocráticos que el mismo régimen que sostienen.

(10)

La potente contradictoriedad lingüística surgida de las dinámicas de los movimientos sociales nacionales, hasta ha conseguido, por lo menos en nuestro país, desinfectar bastante a fondo todas estas derivas reformistas del régimen, desde luego muy ancladas en institutos y universidades coloniales. Un ejemplo de esto podría ser representado por este artículo sobre la plutocracia que, además de haber recuperado para el área castellano-hablante el término en desuso de “plutocracia”, ha dado un corte de manga incisivo a muchas ilusiones “participacionistas” del régimen autocrático burgués; sea de tipo académico que contra-insurgente; o reformista “de izquierdas”.

<http://old.kaosenlared.net/noticia/plutocracia-participativa>

(11)

¿"Tener" autodeterminación o "ser" autodeterminado?

(12)

Es muy difícil que, en esta época, la evolución social lleve a la formación de algún nuevo tipo de colectividad nacional, a pesar de que nos encontremos en presencia de crecientes fenómenos migratorios de ámbito planetario. Que de todas formas nunca tendrían que ser homologados con formaciones "nacionales" organizadas e impuestas con la fuerza, como es el caso del estado sionista de Israel.

Pero, en cualquier caso, si se tuvieran que admitir nuevos procesos de "formación nacional", no cabría homologarlos de forma mecánica a las manifestaciones del creciente movimiento de autoreconocimiento nacional en acto en todos los continentes.

(13)

El uso del término 'política' es otra discriminante importante en lucha cultural. Uno de los logros del régimen parlamentario, es haber expropiado el valor político real de las luchas populares, de la resistencia o de la insurgencia popular, más o menos violenta o pacífica según las coyunturas, y de todos los demás fenómenos de resistencia y de iniciativa organizada o espontánea. Por supuesto, por coherencia semántica y por evidencia social y material, tendría que ser justamente todo lo contrario: los procesos internos al régimen, en las instituciones y en la partidocracia son los menos políticos de cara a un real desarrollo democrático de la sociedad. Son procesos del 'bureau' más que de la 'polis'.

(14)

En el caso del País Vasco, sobre todo en el Sur (Hegoalde) se suele hablar de la existencia de una "tortura sistemática", no tanto porqué los varios centenares de detenidos políticos que las diferentes policías apresan cada año padezcan todos y regularmente la tortura, sino porqué los "malos tratos", muy frecuentes y bestiales en cualquier caso, son aplicados de forma suficientemente frecuente y contundente, es decir con un sistema inteligentemente administrado entre jueces, políticos, periodistas y ejecutores materiales, como para que cualquier persona comprometida en actividades "políticas" independentistas sea muy consciente del precio que con mucha probabilidad tendrá que pagar tarde o temprano por su actividad.

En efecto, desde hace muchas décadas, el terrorismo de estado es muy difuso y omnipresente en toda Euskal Herria, sin interrupción a partir de la guerra franquista y relativas masacres masivas de "rojos" y "separatistas" de los años 30-40 del siglo pasado. Luego, bajo efecto "transición", con otro nivel de terrorismo "menos brutal y masivo" por parte de los sucesivos gobiernos españoles, inclusive por supuesto los del PSOE, de tal forma que se puede afirmar a ciencia cierta que toda la población no española del país ha interiorizado un fuerte y permanente miedo crónico hacia la actividad política crítica y comprometida.

En efecto, desde el cambio de fachada de los años '70, los españoles han sumado por lo menos la cantidad impresionante de 10.000 vascos torturados en sus dependencias de aplicación del tormento, con experiencias documentadas, con toda clase de detalles, gracias al trabajo de organismos nacionales de seguimiento.

(15)

El régimen español, en su política de estado, está siempre dispuesto y preparado a "soluciones" militares abiertas – además del estado casi permanente de excepción - para mantener esa entelequia, "la Sacrosanta unidad de España". Con cualquier forma y con cualquier partido en el gobierno: el PSOE con el Plan ZEN, el GAL y las amenazas de organizar el enfrentamiento civil (Jauregi); o el PP con explícitas amenazas de balcanización de Euskal Herria, aplicando el terrorismo masivo al estilo Karadizc, según varias declaraciones públicas de característico delirio centralista, hechas a partir de 1998 (Aznar).

Desde luego, el ejército castellano ejecuta en permanencia maniobras de "contraguerrilla" en el País Vasco, con ocupaciones periódicas de pueblos y valles, mientras que controles y otras operaciones de intimidación civil de las diferentes policías coloniales quintuplican los niveles alcanzados en otras regiones de Europa con "problemas de orden público", en un país donde la proporción de policías y militares presentes en el terreno multiplica por diez la media existente en

la UE.

(16)

Para extender un poco más el discurso sobre la lucha del lenguaje, merece la pena citar aquí dos fragmentos del texto “UNA PRAXIS PARA UNA REVOLUCION DEMOCRATICA” presentado en el primer encuentro de Eguzki sobre el EGA (Etorkizuneko Giza Akordioa , 94.11.7, Gasteizko EHU).

El primero, extraído del punto 2. “Desarrollo democrático del ecosistema”, cuando se afirma que “en segundo lugar, hay que subrayar la necesidad de la crítica democrática de los procesos de desarrollo, recuperando este término – democracia - prostituido por el régimen parlamentario, justamente cuando se denomina a sí mismo “democracia”.

Al contrario, democracia tendría que seguir siendo una de las raras categorías políticas tradicionales recuperables para el futuro, una vez descontaminada de la experiencia patológica del régimen parlamentario.

La democracia aplicada al ecosistema, en esta visión ecodinámica de la que el EGA es portador, significa establecer o restablecer entre todos los factores, aspectos, fenómenos y contradicciones que se manifiestan en el ecosistema planetario, unas relaciones de poder natural y popular. Relaciones que sean más fuertes que las estructuras apoyadas en las ideologías y en los partidos, en el derecho positivo, en la religión y en el militarismo, en el interés particular y económico de las minorías hegemónicas, en definitiva en todas las formas de poder vertical, ideológico y autoritario”.

El segundo, extraído del punto 3. “Democracia y régimen parlamentario” del mismo texto, allí donde afirma que “el régimen parlamentario es una etapa subdesarrollada y obsoleta de cara a un proceso de democratización del ecosistema. Este sistema sociopolítico es esencialmente antidemocrático, a pesar de las apariencias reproducidas por la cultura dominante.

La contradicción fundamental que subyace a este régimen, es decir, el antagonismo entre derecho y poder, se soluciona permanentemente en sentido reaccionario, primando el aspecto del “derecho positivo” - un aspecto teórico e ideológico - sobre el aspecto del “poder” del pueblo que, al contrario, tendría que ser la base concreta del concepto de democracia.

La democracia no puede ser otra cosa que desarrollo del poder de todo el pueblo, y no del estado de derecho, por muchas toneladas de tinta que se hayan empleado desde Rousseau hasta estos días, pasando por todos los teóricos y filósofos del derecho y por la infinidad de escribanos del régimen que han intentado subsumir la contradicción y destilar teorizaciones contrarias. Teorizaciones que sustentan la horrible ecuación alquimista “régimen parlamentario = democracia”.

Este engaño se explica con la necesidad de consolidación de un sistema de mercado, dirigido por una casta económica cuyo poder y propiedades no tienen que ser cuestionados para poder mantener su desarrollo. Es la historia del capitalismo. Tanto que hemos llegado a deformar totalmente el sentido del término “poder”, tanto cuanto el de “democracia”, de propiedad, derecho, libertad, ética. Reduciendo el poder a una concreción y manifestación vertical de las energías y procesos sociales, a un componente “normal” de la estructura piramidal de la sociedad, cuando al contrario el poder existe y tendría que desplegarse naturalmente en dirección horizontal, en todas las contradicciones sociales, liberando o concentrando todas las energías humanas en contra de ese dominio vertical que las oprime”.

NOTA conclusiva hecha en ocasión del encuentro de Chanavayita de 2006.

Los conceptos de autodeterminación social y nacional (nacional: en el sentido de las 5000 culturas y pueblos (naciones) originarios vivientes, grandes o pequeños), como de poder local y de proceso constituyente, podrían también ser asumidos como línea de trabajo internacionalista, en encuentros y conexiones inter-nacionales en curso.

Frente a los problemas con los que se enfrenta nuestra especie y su civilización global, algunos de ellos realmente trágicos y de proporciones gigantescas, es justamente desde la base, desde lo local, donde tendríamos que empezar a tomar conciencia política y riendas teórico-prácticas del desarrollo democrático de la humanidad.

Esta es la substancia de lo que llamamos poder popular, democracia, autodeterminación, autogestión biorregional: contra los poderes criminales, verticales, autoritarios, patriarcales, militaristas y economicistas que dominan ahora en el planeta.

Es posible que podamos abrir realmente el camino, la idea, la línea de trabajo de una colaboración mundial entre todos los pueblos a partir de esta ética. La necesidad de una conexión mundial permanente de todos los pueblos está en el comienzo de este camino, al margen de las instituciones actualmente controladas por las minorías criminales que conocemos. Para llegar a una colaboración o cooperación que empiece a mejorar las situaciones más graves, a partir de la consolidación de los ámbitos existentes de democracia real en las colectividades locales y desarrollando el respeto inter-nacional de cada cultura y ecosistema.